

SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

## **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

### **GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

#### **BASES DE LA**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NÚMERO 30102015-001-2024.**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL:**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA  
DE TRANSPORTE COLECTIVO”**

**Resumen de la Licitación Pública Nacional**

Evento	Fecha *	Horario
Junta de aclaración de Bases:	03 de enero de 2024	12:00 hrs.
Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas:	05 de enero de 2024	12:00 hrs.
Segunda etapa: acto de fallo	08 de enero de 2024	16:00 hrs.
Firma de contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.	

**Condiciones de la Licitación Pública Nacional**

Lugar de prestación de los servicios:	La prestación del servicio requerido se llevará de acuerdo al Anexo Técnico "A".
Periodo de prestación del servicio:	De conformidad a lo establecido en el numeral 3.6.- vigencia de las presentes bases
Grado de contenido nacional de los servicios	Como mínimo 50% (cincuenta por ciento) conforme a lo dispuesto en los artículos 30 fracción I y 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Moneda:	Moneda Nacional <b>Si (X)</b> No ( )
Anticipo:	No se otorgarán anticipos.
Garantía de los servicios:	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
Pena convencional por atraso en la entrega de los servicios:	De conformidad a lo establecido en el numeral 15.1.- "Pena Convencional", de las presentes bases.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Í GLOSARIO.

Para efectos de estas bases se entenderá por:

**Área requirente:** Unidad Administrativa dentro del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México que requiere la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.

**Bases:** El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México.

**Bienes Muebles:** Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México.

**Caso fortuito o causas de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de cualquiera de las partes afectadas. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

**Contrato Administrativo:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se drive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

**“La Convocante”:** El Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios..

**Contraloría:** Órgano Interno de Control en el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México.

**Contraloría General:** Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

**Domicilio de “La Convocante”:** Anexo administrativo (casona) en la calle Delicias No. 67, Col. Centro, C.P. 06070, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Identificación Oficial Vigente:** Credencial para votar (de la cual se verificará su vigencia en el Sistema INE), pasaporte, cédula profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada o licencia de manejo.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LATRPECDMX:** Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 30102015-001-2024 “**  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**  
**DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**  
**CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR**  
**ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE**  
**TRANSPORTE COLECTIVO.**

**Licitación Pública:** Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones el Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados.

**“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**El Proveedor:** La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios.

**El S.T.C.:** Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

**Circular Uno:** Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos modificada el 04 de septiembre de 2019.

**S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**GOCDMX:** Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**SAFCMX:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

**CONTENIDO**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	<b>Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública</b>
2	<b>Condiciones Generales</b>
3.	<b>Información sobre los servicios objeto de esta Licitación Pública</b>
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Periodo de Garantía y/o reclamación de los servicios
3.5	Impuestos y Derechos
3.6	Vigencia
3.7	Condiciones y lugares para la realización de los servicios
3.8	Grado de Integración Nacional
3.9	Verificación de los Servicios
4	<b>Información específica de la Licitación Pública</b>
4.1	Consulta, Costo y forma de pago de las bases
4.2	Requisitos para elaborar la propuesta
4.3	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4	Documentación Legal
4.5	Documentación administrativa
4.6	La propuesta técnica
4.7	La propuesta económica
5	<b>Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa</b>
6.	<b>Modificaciones</b>
7	<b>Desarrollo y Etapas del Procedimiento de la Licitación</b>
7.1	Junta de aclaración de Bases
7.2	Primera Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Dictamen
7.4	Segunda Etapa Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo
7.5	Diferimiento de Fallo
8.-	<b>Descalificación De Los Licitantes</b>
9.	<b>Licitación Desierta</b>
10.	<b>Suspensión Temporal o Definitiva</b>
11.	<b>Criterios de Adjudicación de las Partidas</b>
12.	<b>Condiciones de la Contratación de los Servicios</b>

- 12.1 Suscripción
- 12.2 Vigencia
- 12.3 Regulación
- 12.4 Formalización
- 12.5 Condiciones y requisitos para su Formalización
- 12.6 Modificaciones al Contrato
- 12.7 Pliego de Cláusulas que Contendrán el Contrato
- 12.8 Rescisión Administrativa del Contrato
- 12.9 Procedimiento de Rescisión del Contrato
- 12.10 Cancelación del Contrato
- 12.11 Cesión de derechos
  
- 13. Condiciones Económicas**
- 13.1 Firmeza de los Precios
- 13.2 Anticipos
- 13.3 Pago de Facturación
- 13.4 Impuestos y Derechos
  
- 14. Garantías**
- 14.1 De sostenimiento de la Propuesta
- 14.2 Del cumplimiento del contrato
  
- 15. Penas Convencionales y Ejecución De Garantía**
- 15.1 Penas Convencionales
- 15.2 Garantía de Sostenimiento de la Propuesta
- 15.3 Garantía de Cumplimiento del Contrato
- 15.4 Rescisión del Contrato
- 15.5 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
  
- 16. Inconformidades**
- 17. Controversias**

#### ANEXOS

<b>ANEXO 1</b>	Descripción de los servicios
<b>ANEXO 2</b>	Formato de propuesta técnica
<b>ANEXO 3</b>	Formato de propuesta económica
<b>ANEXO 4 A</b>	Tipo de Empresa
<b>ANEXO 4 B</b>	Formato Micro, Pequeña Y Mediana Empresa
<b>ANEXO 5</b>	Formato de mejora de precios
<b>ANEXO 6</b>	Formato Para Junta De Aclaraciones
<b>ANEXO 7</b>	Manifiesto De Conflicto De No Intereses
<b>ANEXO 8</b>	Modelo de texto de la fianza de sostenimiento de la propuesta
<b>ANEXO 9</b>	Modelo de texto de fianza de cumplimiento del contrato
<b>ANEXO 10</b>	Formato de Personalidad Jurídica
<b>ANEXO 11</b>	Formato de contribuciones Fiscales de la Ciudad de México

## SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

### GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**La Convocante**”, en cumplimiento con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º fracción I, 26, 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43, 63 de la Ley, así como los artículos 36, 37 y 41, de su **Reglamento**, así como el 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México y demás normatividad aplicable, convoca a Personas Físicas y/o Morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024**, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”**.

### CONVOCA

A las Personas Físicas y Morales nacionales, debidamente establecidas que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 39 de la **“La Ley”**, Título III, Capítulo III y IV de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los servicios que requiere **“La Convocante”** constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 1. SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 penúltimo párrafo de la **Ley** para este procedimiento se determina que el servidor público responsable, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, quien presidirá y firmará las actas de los eventos, dictamen y fallo correspondiente, será el **Mtro. Fabián López Xochipa**, Encargado de Despacho de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, **Lic. Iliana Berenice Rodríguez Chumacero**, Encargada de Despacho de la Subgerencia de Normatividad y Contratos, y el **C. Karim Flores Barrera**, Encargado de Despacho de la Coordinación de Normatividad y Contratación de Servicios. mismos que deberán actuar en apego en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la **Ley**.

Para este proceso, el área responsable de la verificación de los aspectos técnicos y quien verificará que se cumpla con las especificaciones de los servicios objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, serán la **Gerencia de Almacenes y Suministros**, en su carácter de **Área Requirente**.

#### 2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la **Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas prestadas por los Licitantes podrán ser negociadas.



El monto máximo de los servicios a contratar por las partidas de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley, así como del numeral 5.12.2 fracción II de la Circular Uno, el cálculo para la garantía de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato se calcularán sobre lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO POIEDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.	1	\$ 1,724,137.93	SERVICIO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO PROPIEDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.	1	\$ 4,310,344.83	SERVICIO

### 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 3.1 Descripción de los servicios

La descripción, unidad de medida, cantidad, calidad y demás especificaciones técnicas de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras propuestas se servicios similares, equivalentes, alternativos y sucedáneos.

#### 3.2 Especificaciones

Las especificaciones y descripciones técnicas de los servicios objeto de esta Licitación Pública, se encuentran establecidas en el **ANEXO 1** de estas bases.

#### 3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El Licitante o los licitantes asumirá(n) toda responsabilidad en caso de que al prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública se infrinjan patentes, marcas o violen registro de derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “La Convocante”

#### 3.4 Período de garantía y reclamación de los servicios

El Proveedor o Proveedores garantiza(n) los servicios prestados conforme al **ANEXO 1**, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la Ley, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Para atender con oportunidad los servicios objeto de la garantía otorgada, El Proveedor o Proveedores de la prestación de los servicios pondrá(n) a disposición de “La Convocante” las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes (números

telefónicos, direcciones de correo electrónico, etc.) de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6 inciso e) de estas bases

### 3.5 Impuestos y derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios, serán cubiertos por **El Proveedor o los Proveedores**. “La Convocante” únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

### 3.6 Vigencia

La vigencia del contrato será de conformidad al cuadro que a continuación se detalla, o hasta agotar el monto máximo adjudicado.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	VIGENCIA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO PROPIEDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.	A PARTIR DE LA FIRMA EL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO PROPIEDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.	A PARTIR DE LA FIRMA EL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

### 3.7 Condiciones y lugares para la prestación de los servicios

Los servicios objeto de la presente licitación pública nacional se realizarán de conformidad con lo señalado en el ANEXO 1 de estas bases.

### 3.8 Grado de integración nacional.

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley, de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los servicios ofertados deberán contar, por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en el Lineamiento Décimo Primero, misma que a continuación se señala:

Formula grado de integración

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
- CI= Valor de las Importaciones.
- PV= Precio de Venta del producto ofertado en el Procedimiento de la prestación del servicio correspondiente.

Para la determinación el valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la fabricación del bien o prestación del servicio, el valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dichos servicios.

### 3.9 Verificación de los Servicios

La Convocante a través de la Gerencia de Almacenes y Suministros, como Área Requirente, verificará que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas calidades, características y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el ANEXO 1 de estas bases.

## 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El Licitante o Los Licitantes interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

### 4.1 Consulta, Costo y Forma de Pago de las bases

Las bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en la oficina de la Subgerencia de Normatividad y Contratos, ubicada en Anexo administrativo (casona) en la calle Delicias No. 67, Col. Centro, C.P. 06070, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Para participar en la presente Licitación Pública, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la Ley, estas bases tienen un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido, cuyo pago podrá hacerse en efectivo o mediante cheque de caja o **certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo**, mismo que deberá efectuarse en la caja que para dichos efectos habilite la Gerencia de Recursos Financieros, ubicada en calle Delicias No. 67, Col. Centro, C.P. 06070, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, los días 22, 26 y 27 de diciembre de 2023.

Asimismo, los interesados podrán realizar pago mediante depósito bancario a favor del **Sistema de Transporte Colectivo** a la cuenta número 0706000518 o transferencia bancaria a la cuenta cable número 072180007060005187, ambas del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), cuyo comprobante original deberá ser presentado acompañado de constancia de situación fiscal, en la Caja General del Sistema de Transporte Colectivo, en los días y horarios señalados en el párrafo anterior, para obtener el recibo de pago de bases con el cual deberá acudir a la Subgerencia de Normatividad y Contratos y/o Coordinación de Normatividad y Contratos de Servicios para recibir las bases del presente procedimiento.

### 4.2 Requisitos para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al **Mtro. Fabián López Xochipa**, Encargado de Despacho de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.

- B) Impresas en papel con membrete con los datos del **El Licitante o los Licitantes** (Nombre de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha del acto de apertura y presentación de propuestas.
- C) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga facultades.

**El no cumplir con uno de los requisitos antes mencionados, será motivo de descalificación.**

Con la finalidad de hacer más eficiente y agilizar el procedimiento de apertura de propuestas y no como motivo de descalificación, se sugiere a los licitantes lo siguiente:

- Presentar su documentación debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles.
- Usar separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes bases.

#### 4.3 Instrucciones para presentar la propuesta

**El Licitante o Los Licitantes** deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa ; así como el original de la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, **incluyendo la garantía de sostenimiento de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue **El Licitante o Los Licitantes** en el acto de presentación y apertura de propuestas

**“La Convocante”** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE.**

#### 4.4 Documentación Legal

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO**, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible para cotejo y una copia extra de los incisos d), f) y h), de la siguiente documentación:

##### Requisitos para Personas Morales:

- a) Recibo de Pago de las Bases de Licitación.
- b) Constancia del Registro Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente.
- c) Formato **ANEXO 10** Persona Moral, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- d) Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- e) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días de la presentación de propuestas.

- f) La persona facultada para actos de administración por quien se obliga, deberá acreditar la personalidad jurídica que ostenta a nombre de la persona física o moral que representa, en su caso mediante poder notarial.
- g) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a un mes de la fecha de presentación y apertura de propuestas (estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), o contrato de arrendamiento. (Vigente)
- h) Identificación Oficial vigente de la(s) persona(s) facultada(s) para actos de administración por quien se obliga o persona física las cuales únicamente podrán ser: credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional.
- i) En su caso, autorizar mediante carta poder ante dos testigos a la persona que ha de presentarse a los eventos de **Junta de aclaración de Bases y a la primera etapa Apertura y Presentación de Propuestas.**

**Personas Físicas:**

- a) Recibo de Pago de las Bases de Licitación.
- b) Constancia de Registro Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente hasta la firma del contrato.
- c) Formato **ANEXO 10** Persona Física, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- d) Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP), así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que sus actividades están relacionadas con la contratación objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- e) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días de la presentación de propuestas.
- f) La persona facultada para actos de administración por quien se obliga, deberá acreditar la personalidad jurídica que ostenta a nombre de la persona física o moral que representa, en su caso mediante poder notarial.
- g) Identificación oficial vigente de **El Licitante o Los Licitantes.**
- h) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a dos meses de la fecha de presentación y apertura de propuestas (estado de cuenta bancario a su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), o contrato de arrendamiento. (Vigente).
- i) Identificación Oficial vigente de la persona facultada para actos de administración por quien se obliga o persona física las cuales únicamente podrán ser: credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional.
- j) En su caso, autorizar mediante carta poder ante dos testigos a la persona que ha de presentarse a los eventos de **Junta de aclaración de Bases y a la primera etapa Apertura y Presentación de Propuestas.**

#### 4.5 Documentación Administrativa

Incluir dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** conforme a lo indicado en los numerales 4.3 al 4.3.4 de estas bases, original de la siguiente documentación:

- a) Currícula Vitarum de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- b) **Manifiesto de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no nos encontramos en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) **Manifiesto de Derechos de Autor:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO” que asume toda responsabilidad en caso de que al proporcionar los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional y al emplear los materiales se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “La Convocante”.
- d) **El Licitante o Los Licitantes** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar original de “Constancia de Adeudos” con vigencia no mayor a un mes de expedición que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el **ANEXO 11**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, y de conformidad con los numerales 5.4.6 y 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, vigente, “**El Licitante o Los Licitantes**” deberán presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) a efecto de verificar que “**El Licitante o Los Licitantes**” no cuentan con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

“**El Licitante o Los Licitantes**” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican, así como soporte que lo avale.

- e) **Manifiesto de capacidad:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para responder a los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
- f) **Manifiesto de compromiso de integridad:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO” , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.
- g) **Manifiesto de Conformidad:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO” , que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.
- h) **En caso de tener su domicilio fuera de la Ciudad de México,** deberán presentar: **Manifiesto de domicilio dentro de la Ciudad de México para oír y recibir notificaciones:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO” , que el domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal es el siguiente:
- i) **Manifiesto de calidad de patrón:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.”, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la realización de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a “El S.T.C.”, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que El Licitante o los Licitantes tenga(n) con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de “EL S.T.C. ”.
- j) **Manifiesto de no conflicto de intereses:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO” , que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han

tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

**MTRA. YESICA LUNA ESPINO**

SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL SISTEMA

**LIC. JAVIER MONCAYO PIÑA**

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS

**MTRO. FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA**

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

**C.P. NORA ISABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

GERENTE DE ALMACENES Y SUMINISTROS

**LIC. ILLIANA BERENICE RODRÍGUEZ CHUMACERO**

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS

**LIC. JOSÉ LUIS ROSAS JUÁREZ**

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

**C. KARIM FLORES BARRERA**

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**JOB LANDA OROZCO**

COORDINADOR DE SUMINISTROS

- k) **Manifiesto de confidencialidad:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.”, que se obligan a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta Licitación Pública, por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública Nacional, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que “La Convocante”, les proporcione y que se derive del procedimiento de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.



El Proveedor o Los Proveedores se obliga(n) en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie, respecto a los servicios.

- l) **Manifestación de no impedimento de participación:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- m) **Manifiesto de objeto social:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO ”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el servicio objeto del presente procedimiento; así como, que cuento con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el Artículo 56 fracción II del Reglamento, que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por “La Convocante”.
- n) **Manifiesto de conservación de la información:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO ”, manifiesto bajo protesta de decir verdad a que en caso de resultar adjudicado estará obligado a conservar la información relativa a esta Licitación durante un término de 5 años contados a partir de la prestación de los servicios.
- o) **Manifiesto de derechos y obligaciones:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO ” manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá solicitar por escrito a “La Convocante”, tal circunstancia especificando a favor de quien se expedirá el pago y protestando que libera a “La Convocante” de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente, y en su caso, esta expedirá su consentimiento por escrito en términos de lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- p) **Manifiesto de tipo de empresa y/o micro, pequeña y mediana empresa:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. ”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información general de la empresa que represento (en su caso) y los datos son como a continuación se indica: (ANEXO 4A o 4B).

En caso de que los LICITANTES participen de forma conjunta, deberán presentar ANEXO 4A TIPO DE EMPRESA, o bien en su caso, los licitantes que participen de manera individual, deberán presentar ANEXO 4B

Micro, Pequeña y Mediana Empresa, debidamente requisitado con la información de la empresa que representen.

- q) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**”, que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de “**La Ley**” y que la vigencia de la **prestación** de los servicios será a partir de la firma del contrato y **hasta el 31 de Diciembre de 2024 o hasta agotar el monto máximo establecido**, o cuando lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL LICITANTE O LOS LICITANTES**”, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de estas bases.
- r) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- s) **Constancia de Opinión de Cumplimiento** de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha no mayor a un mes de expedición.
- t) **Constancia de Opinión Positiva** en Materia de Seguridad Social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha no mayor a un mes de expedición, así como la relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos de las cuotas obrero patronales (**SUA**) de los 2 (dos) últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**).
- u) **Constancia de Opinión Positiva** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (**INFONAVIT**), de fecha no mayor a un mes de expedición Constancia de Situación Fiscal Positiva emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (**INFONAVIT**), de fecha no mayor a un mes de expedición.
- v) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL S.T.C.**”, que los bienes dan cumplimiento a las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones en menor grado de impacto ambiental.

#### 4.6 LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse conforme a lo requerido en el **ANEXO 1** y de acuerdo a lo especificado en el formato de propuesta técnica **ANEXO 2**.

- a) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**” que se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes bases y **ANEXO 1**.
- b) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona**

física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.”**, que cuenta con la infraestructura necesaria, maquinaria, vehículos, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado, capacitado para prestar los servicios, conforme a los requerimientos del **ANEXO 1** de estas bases,

- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”**, que en caso de ser adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de su personal, equipo y materiales, herramienta convencional y/o especializada, que necesitará para la realización de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, sin costo adicional para La Convocante.
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”**, que ésta es la relación de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la prestación de los servicios:

CONTACTO (NOMBRE COMPLETO)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”**, que se compromete a dar cumplimiento del servicio conforme a los días y horarios establecidos en el **ANEXO 1**.
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”**, que la Prestación de Servicio deberán ser sin costo adicional en los lugares requeridos por **“La Convocante”** a través de la **Gerencia de Almacenes y Suministros**.
- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”**, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo imputable al prestador del servicio, se compromete a reparar el daño a entera satisfacción de **“La Convocante”** a través de la **Gerencia de Almacenes y Suministros**; así mismo, en caso de ser necesario cubrirá el deducible correspondiente.
- h) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona**

física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica de su personal contratado para la prestación del servicio, y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., exime de toda responsabilidad a “La Convocante” por la Gerencia de Almacenes y Suministros.

- i) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, que acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de “La Ley” y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2024 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine “LA CONVOCANTE”, lo que ocurra primero precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para “LA CONVOCANTE” y obligatorio para “EL LICITANTE O LOS LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de estas bases.
- j) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, que los bienes dan cumplimiento a las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones en menor grado de impacto ambiental.

#### 4.7 LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica y deberá presentarse conforme al formato ANEXO 3 de estas bases.

- a) Partida. Nombre de la(s) partida(s)
- b) Cantidad solicitada.
- c) Unidad de medida.
- d) Precio unitario
- e) Importe subtotal
- f) Importe del Impuesto al Valor Agregado.
- g) Importe total.
- h) Importe con letra.
- i) Vigencia de la cotización.
- j) Plazo de la prestación de los servicios.

- k) Grado de integración nacional de los servicios.
- l) Garantía de los servicios
- m) La indicación de que los precios son firmes, unitarios y totales en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara los servicios, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.
- n) Garantía de sostenimiento de la propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o fianza otorgada por una institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la STCCDMX, conforme al punto 14.1 y ANEXO 8, ambos de estas bases.

**SU PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA POR PRECIO UNITARIO POR CADA SERVICIO DE LA(S)  
PARTIDA(S) EN QUE PARTICIPEN.**

#### **5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública Nacional que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** deberá(n) presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 4A**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de la licitación pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

## 6. MODIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, “La Convocante” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

**Cuando la modificación se realice en el acto de:**

- a) Junta de aclaración de bases, Los Licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- b) Presentación y apertura de propuestas, “La Convocante” otorgará a El Licitante o los Licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto del bien requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar las cantidades de los servicios, precios unitarios, el monto total con y sin impuesto originalmente propuesto y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido, para los servicios requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos Licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- d) Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible “La Convocante”, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en el monto total establecido de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar El Proveedor o los Proveedores el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente.

No podrán modificarse los precios unitarios de los servicios, el periodo de pago, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a El Licitante o los Licitantes, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades.

## 7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Los actos de esta Licitación Pública Nacional, se llevarán a cabo en el lugar que designe para tal efecto “La Convocante”, ubicada en ubicada en el Anexo Administrativo Casona (Planta alta), sito en calle Delicias No. 67,

Col. Centro, C.P. 06070, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 39 del **Reglamento**, en los actos de Junta de aclaración de bases y presentación y apertura de propuestas, no es requisito que quien se presente a dichos eventos, cuente con poderes de representación de la persona física o moral en cuyo nombre se realiza la propuesta, únicamente bastará que la persona que acuda, exhiba una identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II primer párrafo de la **Ley**, para la segunda etapa resultado del dictamen y emisión de fallo, es indispensable la presencia de la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral.

Con fundamento en el artículo 39 Bis de la **Ley**, previo al inicio de cada uno de los actos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, se verificará que ninguno de **Los Licitantes**, se encuentren sancionados o inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública.

Con fundamento en el artículo 43 último párrafo de la **Ley**, se levantarán actas circunstanciadas en cada uno de los eventos de la presente Licitación Pública Nacional, mismas que serán firmadas y rubricadas por todos los participantes, entregándose copia a cada uno de ellos.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I, segundo párrafo de la **Ley**, todas las propuestas tendrán que ser rubricadas por todos los participantes y estas quedarán en custodia de “**La Convocante**”.

Los actos iniciarán puntualmente en el lugar, fecha y hora indicados.

#### 7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **03 de enero de 2024**, a las **12:00** horas, en el lugar que para tal efecto designe “**La Convocante**”.

Con fundamento en los artículos 43 tercer párrafo de la **Ley**, y 41 fracción I de su **Reglamento**, “**La Convocante**” dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los participantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

Con fundamento en el punto 5.9.1 fracción II de **La Circular**, en este acto el **Área Requirente** será la responsable de responder las preguntas de carácter técnico y todo lo vinculado referente a esta documentación.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la junta de aclaración de bases, se sugiere a **El Licitantes o los Licitantes** participantes enviar sus cuestionamientos o dudas a los correos electrónicos [ssg.nc@metro.cdmx.gob.mx](mailto:ssg.nc@metro.cdmx.gob.mx), [karim.flores@metro.cdmx.gob.mx](mailto:karim.flores@metro.cdmx.gob.mx), al cual podrán dirigir sus preguntas a la atención de la Mtro. Fabián López Xochipa, Encargado de Despacho de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios asentando el número y nombre del procedimiento cuando menos con 1 día de anticipación a su celebración, o bien, presentarlas en medio magnético (cd o USB) y/o por escrito, conforme al **Anexo 6**, el día de la junta de aclaración de bases.

Se levantará acta de la junta de aclaración de bases, la cual contendrá las preguntas que hubieren formulado **Los Licitantes** y las respuestas de “**La Convocante**” y **Área requirente**, misma que será firmada por los asistentes a ese acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la junta de aclaración de bases serán parte integral de las mismas.

El **Licitante** o **Los Licitantes** que no asistan a este acto, se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán la copia del acta en la sede de “**La Convocante**”, dentro de las 24 horas siguientes a su celebración.

## 7.2 PRIMERA ETAPA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

El acto de presentación y apertura de la propuesta se llevará a cabo el día **05 de enero de 2024**, a las **12:00** horas, en el lugar que para tal efecto designe “**La Convocante**”

En este acto de apertura del ÚNICO SOBRE CERRADO, a quienes se presenten después de la hora señalada en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán sus propuestas y será motivo de descalificación.

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley y 41 fracción II de su Reglamento este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El acto iniciará con la recepción del ÚNICO SOBRE CERRADO de forma inviolable de cada uno de **Los Licitantes**.
- b) Posteriormente y conforme a la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del único sobre de cada uno de **Los Licitantes**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica y se dará lectura a los precios de las propuestas económicas.
- c) Se verificará que las propuestas técnicas y económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos **4.6** y **4.7** de las bases y de acuerdo a los **ANEXOS 2 y 3**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones.
- d) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de la **STCCDMX**.
- e) En este acto “**La Convocante**” podrá declarar desierta la o las partidas, cuando no se hubiese recibido oferta por alguna de ellas.
- f) En este acto “**La Convocante**” levantará un acta circunstanciada, en la que señalará las propuestas que fueron aceptadas y desechadas.
- g) Las propuestas técnicas y económicas que sean desechadas, serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.
- h) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, serán rubricadas por los servidores públicos y **Los Licitantes** que se encuentren en el acto y quedarán en custodia de “**La Convocante**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

**7.3 Los Licitantes** que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observa **DICTAMEN**



Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la **Ley** y 41 fracción III del **Reglamento**, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, “**La Convocante**” procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y propuesta económica de cada uno de los licitantes y elaborará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

#### ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

“**La Convocante**” procederá al análisis cualitativo de toda la documentación legal y administrativa, así mismo se verificará la vigencia y validez de toda y cada una de la documentación presentada.

#### ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

“**La Convocante**” efectuará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases, así mismo verificará la autenticidad de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga “**La Convocante**”, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a **El Licitante o los Licitantes** lo anterior y revisado con “**La Convocante**” no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

#### ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 5.9 fracción II de **La Circular**, las **Área(s) requirente(s)** realizarán el análisis de las propuestas técnicas, se desecharán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes bases y en el **ANEXO 1**.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI del **Reglamento**, En la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.**

#### 7.4 SEGUNDA ETAPA LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.

La **segunda etapa** referente a la lectura del dictamen y emisión del fallo se realizará el día **08 de enero de 2024**, a las **16:00** horas, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción II de la **Ley** y 41 fracción IV de su **Reglamento**.

En este acto, “**La Convocante**” comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no fueron aceptadas, indicándose en su caso, el (los) nombre(s) de(l) **Licitante o Los Licitantes** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó el precio más bajo de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la **Ley** y el numeral 5.6 de la **Circular**, una vez dado a conocer el dictamen, se les comunicará a **Los Licitantes** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional en beneficio de “**La Convocante**” y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “**La Convocante**”, lo cual podrá efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre el representante legal o apoderado legal** de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con original y/o copia certificada del poder notarial.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, en su inciso b, fracción I que a la letra dice:

*“incluir en las bases, junto con el formato que señala la fracción XXVI del artículo 33 de la **Ley**, una exposición de los fines y procedimientos a realizar por la autoridad convocante, a efecto de que los participantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes o servicios objeto de este procedimiento licitatorio”.*

Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010. la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. **El Licitante o Los Licitantes** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos en términos porcentuales mediante el formato **ANEXO 5**, mismo que será proporcionado por “**La Convocante**”.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **ANEXO 5** a **El Licitante o los Licitantes** a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. “**La Convocante**” recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. **El Licitante o los Licitantes** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo al **Licitante** que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y los licitantes, que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinado el **Licitante o Los Licitantes**, que hayan ofertado el precio más bajo por cada una de las partidas requeridas y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

## 7.5 DIFERIMIENTO DEL FALLO

De conformidad con el artículo 43 de la **Ley**, la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “**La Convocante**”, y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## 8. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificarán al Licitante o los Licitantes sí:

- a. No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. Se comprueba que acordó con otros proveedores elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación.
- c. Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la **Ley** o del artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- d. No entrega en el acto de apertura el único sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas de esta licitación.
- e. Cuando un **Licitante** no haya adquirido las bases y que éstas le hubieren sido transferidas por otro licitante quien originalmente las adquirió.
- f. Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- g. Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique “**La Convocante**”.
- h. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “**La Convocante**”.
- i. Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas bases para los servicios ofertados que se integra tanto en la propuesta técnica **ANEXO 2** y que se correlaciona con la propuesta económica, **Anexo 3**.
- j. Cuando la garantía de sostenimiento de la propuesta no corresponda a lo solicitado en el punto 14.1 de estas bases.
- k. Cuando “**La Convocante**” verifique que la póliza de fianza de sostenimiento de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de **La Circular**.

## 9. LICITACIÓN DESIERTA

Se declara desierta sí:

- a. Ningún proveedor adquiere estas bases.
- b. Ningún **Licitante o Licitantes** presenta propuesta alguna durante la etapa del Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.
- c. Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumple con el total de los requisitos solicitados.
- d. Al analizar cuantitativa y/o cualitativamente las propuestas técnicas o económicas ningún participante cumple con los requisitos establecidos en estas bases.
- e. Si los precios cotizados no fueren aceptables, convenientes o idóneos para “**La Convocante**”, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la **Ley**, en caso de declararse desierta alguna de las partidas, “**La Convocante**” procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **Ley**.

## 10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **Ley** y de su **Reglamento**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **Ley** y 42 de su **Reglamento**.

Asimismo, “**La Convocante**”, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 penúltimo párrafo de la **Ley** y 48 de su **Reglamento**.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir **El Licitante o los Licitantes** que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificarán por escrito a los involucrados.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la **Ley**, la adjudicación se realizará por la partida o partidas a las que el **Licitante o Los Licitantes** coticen y que para ello hayan cumplido con la totalidad de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica y, en consecuencia, en el acto de fallo hayan ofertado el mejor precio más benéfico para “**La Convocante**”.

## 12. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

### 12.1 SUSCRIPCIÓN

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre **El Proveedor o Los Proveedores** adjudicados y “**La Convocante**”.

## 12.2 VIGENCIA.

La vigencia del contrato será de conformidad al cuadro que a continuación se detalla, o hasta agotar el monto máximo adjudicado.

## 12.3 REGULACIÓN

El contrato que se derive objeto de esta Licitación Pública Nacional quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México y al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas de la Ciudad de México, en cada partida específica del gasto.

## 12.4 FORMALIZACIÓN

La firma del contrato, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes al acto de fallo, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de “La Convocante”. Lo anterior de conformidad al artículo 59 de la Ley.

Si por causas imputables a “La Convocante” el Licitante o los Licitantes adjudicado(s) no firma(n) el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

## 12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

El Licitante o Los Licitantes que resulten adjudicados, deberán presentar previo a la firma del contrato administrativo, la documentación requerida por “La Convocante” de estas bases, en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

El contrato se podrá suspender temporal o anticipadamente, cuando ocurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor y sea justificada.

## 12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Por razones fundadas, podrá modificarse el contrato, siempre y cuando esté vigente a la fecha de su formalización administrativa, hasta por el 25% de las cantidades o conceptos de los servicios, en las condiciones inicialmente contratadas entre las partes, de conformidad con el art. 65 de la Ley.

## 12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO

- a. Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.
- b. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c. La indicación de que el precio es fijo y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- d. Penas convencionales de conformidad con el numeral 15.1 de las presentes bases

## 12.8 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de **Licitante o Los Licitantes** de conformidad con el artículo 42 de la **Ley**, “**La Convocante**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada al proveedor, el procedimiento de rescisión, iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales pactadas, toda prórroga al plazo de la entrega de los servicios originalmente pactado, será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados y no podrá exceder de 20 días hábiles.

## 12.9 PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO

Para rescindir administrativamente el contrato “**La Convocante**” seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la **Ley** y 62 de su **Reglamento**.

## 12.10 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

Se hará efectiva cuando se presente uno de los siguientes casos:

- a. Cuando el **Licitante o Los Licitantes** por causas imputables a él, no firme el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo, de acuerdo al punto 12.4 de estas bases y conforme al artículo 59 párrafo tercero de la **ley**.
- b. Cuando el **Licitante o Los Licitantes** no entregue(n) la(s) fianza(s) de cumplimiento del contrato, conforme al punto 14.2 de estas bases.
- c. Cuando el **Licitante o Los Licitantes** modifique las condiciones establecidas en el **ANEXO 1** de los servicios, objeto del contrato y/o no se cumpla con la calidad y condiciones solicitadas por “**La Convocante**”.

En caso de cancelación del contrato en el supuesto del inciso a), éste podrá adjudicarse al **Licitante** que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la **ley**.

## 12.11 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, el **Licitante o Los Licitantes** deberá solicitar previamente y por escrito a “**La Convocante**” tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a “**La Convocante**” de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la **ley**.

## 13. CONDICIONES ECONÓMICAS

### 13.1 FIRMEZA DE PRECIOS

El **Licitante o los Licitantes** deberá expresar que en el caso de ser adjudicado una vez terminada la etapa de mejora de precios de este procedimiento sus precios deberán ser fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta la terminación del contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, situación que quedará contemplada en el contrato respectivo.

### 13.2 ANTICIPOS

Para este proceso de licitación, no se otorgará anticipo alguno.

### 13.3 PAGO DE FACTURACIÓN

El Sistema de Transporte Colectivo efectuará el pago de los servicios brindados y entregados de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico A, a “el Proveedor”, una vez que haya prestado el mismo, a plena satisfacción de la Dirección de Mantenimiento de Material Rodante, avalado mediante facturas debidamente autorizadas y firmadas.

Junto con la facturación mencionada, “El proveedor” deberá entregar copia simple de los comprobantes de pago de las obligaciones a su cargo realizadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, así como Opinión Positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual el área usuaria verificará que corresponda con los nombres de las personas físicas que realizan el servicio.

Así mismo la empresa ganadora se obliga a entregar al Organismo, mensualmente la relación actualizada de sus trabajadores, con la fecha y número de alta en el IMSS; a que periódicamente acrediten al Organismo, el entero de las cuotas de seguridad social de sus trabajadores ante el I.M.S.S.; a que sus trabajadores porten el gafete con la fecha y número de alta en el I.M.S.S., fotografía y la denominación de la empresa acorde con sus estatutos

Para efecto del pago antes mencionado, el proveedor deberá presentar sus facturas en las oficinas de la Dirección de Mantenimiento de Material Rodante de “El S.T.C.”, ubicadas en Casona Planta Alta, Delicias 67, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México, debidamente requisitadas en los términos fiscales aplicables, dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes vencido de haber prestado los servicios; dicha Gerencia deberá turnar las facturas referidas debidamente autorizadas y firmadas a la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios de “El S.T.C.”, para efecto de proceder al trámite de pago que tiene establecido el S.T.C.

La Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios deberá turnar las facturas referidas a la Gerencia de Contabilidad de “EL S.T.C.”, para efecto de proceder al trámite de pago que tiene establecido “EL S.T.C.”, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que la Gerencia de Contabilidad de “EL S.T.C.” acepte las facturas.

El pago del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará a través de transferencia electrónica, para lo cual el proveedor que resulte adjudicado, deberá de tramitar su alta en la Coordinación de Egresos del Sistema de Transporte Colectivo, la cual se ubica en la calle Delicias No. 67 Planta Baja del Edificio Administrativo, Colonia Centro, C.P. 06070, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante la presentación de documentación diversa y el llenado de formatos para el alta de la cuenta interbancaria de la empresa adjudicada, trámite que deberá de realizar el representante legal.

Las facturas deberán presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá venir a nombre del **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**, con domicilio fiscal en Delicias No. 67, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México, con la clave del Registro Federal de Contribuyentes **STC 670419 QY1**.

En caso de existir pagos en exceso a favor del proveedor, éste deberá reintegrar inmediatamente al Sistema de Transporte Colectivo las cantidades pagadas en exceso, con sus respectivos intereses, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La obligación de pago del Sistema de Transporte Colectivo será únicamente por los servicios prestados y debidamente aceptados; por lo que, las diferentes áreas participantes vigilarán que durante la vigencia del contrato, no se rebase el monto máximo del precio total pactado.

Queda establecido por la convocante que no será otorgado ningún anticipo.

#### 13.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de servicios objeto de esta licitación, serán por cuenta, cargo y riesgo del **Proveedor o los Proveedores**, “**La Convocante**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

#### 14. GARANTÍAS

##### 14.1 DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción I de la **Ley**, **Los Licitantes** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del **MONTO MÁXIMO DEL TOTAL DE LAS PARTIDAS COTIZADAS** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al numeral 2 de estas bases. Esta garantía se incluirá en el sobre único (propuesta económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de servicio que derive de esta Licitación Pública Nacional.

Esta garantía les será devuelta a **Los Licitantes** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quien se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. en caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **La Convocante**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **ANEXO 8** que forma parte de estas bases.

La garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta no deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras y la vigencia deberá ser a partir del día de la presentación y apertura de propuestas.

##### 14.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción III de la **Ley**, el **Licitante o Los Licitantes** adjudicado(s) deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una Institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, por el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía se entregará a la firma del contrato respectivo, objeto de esta Licitación Pública Nacional y del contrato de respectivo, para lo cual “**La Convocante**” le proporcionará copia del contrato.

Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México, a favor de la **STCCDMX** y deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de estas.



El **Licitante** o **Los Licitantes** adjudicado(s) quedará(n) obligado(s) a entregar a “**La Convocante**” dicha garantía a la firma del contrato, en original y copia. en la póliza de garantía se deberá transcribir el texto conforme al **ANEXO 9** de estas bases.

## 15. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

### 15.1 PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 69 de la **Ley**, se aplicarán las penas convencionales correspondientes conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes bases, así como las deductivas a que se haga acreedor **Licitante** o **Los Licitantes** en caso de incumplimiento en el contrato, por deficiencia, mala calidad y por el atraso en la realización de los servicios.

Las penas deductivas se aplicarán en la facturación del período correspondiente.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de servicio.

### 15.2 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Con fundamento en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en relación con los artículos 73 fracción I, 75 y 75 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta por cualquiera de los medios siguientes, por un importe del 5% (cinco por ciento) de su oferta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Sistema de Transporte Colectivo.

- a) Fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- b) Mediante depósito de dinero.
- c) Cheque de caja.
- d) Cheque certificado.
- e) Billeto de depósito.
- f) Carta de crédito.

En caso de garantizar mediante fianza, se deberá entregar en original o copia del recibo de pago, con el sello original o sello de la caja de la afianzadora o comprobante electrónico. (**Modelo Anexo**).

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica [www.amexig.com](http://www.amexig.com), correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMEXIG), de conformidad a lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Si el licitante opta por presentar la garantía de formalidad mediante carta de crédito, ésta deberá contener los siguientes requisitos y características como mínimo: datos de la persona física o moral, denominación o razón social, domicilio, R.F.C., que sea expedida ante una institución bancaria legalmente constituida y autorizada por las leyes mexicanas, expedida a favor del Sistema de Transporte Colectivo; doméstica, irrevocable; a la vista contra la presentación de una carta o certificado del incumplimiento por no sostener la oferta o por negarse a firmar el contrato; vinculante, independiente, señalando el número de la Licitación Pública Nacional y su objeto de que se trate, por el 5% (cinco por ciento) de su oferta económica en moneda nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; documentaria, con vigencia desde los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que en caso de ser adjudicado el contrato correspondiente constituya la garantía de cumplimiento de contrato.

La convocante devolverá la carta de crédito de que se trate relativa a garantizar la formalidad de la propuesta económica, transcurridos quince días hábiles en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el numeral 5.3 de las presentes bases.

El **S.T.C.**, tratándose de fianza la garantía presentada por los licitantes, se verificará ante la institución afianzadora que la emitió, que la misma se encuentra registrada dentro de su sistema, procediendo conforme a la normatividad vigente cuando se detecte que dicho documento se encuadra dentro del supuesto de la fracción V del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva esta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a. Cuando hubiese reincidencia de acuerdo al punto **15.1** de estas bases.
- b. Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- c. Cuando los servicios no sean entregados a satisfacción de “**La Convocante**”.

Aunado a lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 15.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la **Ley**, “**La Convocante**” previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrán rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Licitante o Los Licitantes** misma que será notificada en forma personal, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del **Reglamento**.

### 15.5 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que el **Licitante o Los Licitantes** haya(n) cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de el **Licitante o Los Licitantes** le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de “**La Convocante**”.

## 16. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII de la **Ley**, **El Licitante o los Licitantes** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **Ley**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en **La Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios**, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del

mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

## 17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el Anexo 1 de las presentes bases fue elaborado y validado por la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en su carácter de áreas requerentes por lo que queda bajo su estricta responsabilidad el contenido del mismo.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la contratación de la Licitación Pública Nacional, No. 30102015-001-2024, relativa a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CORRECTIVO”.

Estas bases fueron elaboradas junto con sus anexos en la Ciudad de México a, 21 de diciembre de 2023

ELABORÓ

  
C. KARIM FLORES BARRERA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ

  
LIC. ILLIANA B. RODRÍGUEZ CHUMACERO  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
SUBGERENCIA DE NORMATIVIDAD Y  
CONTRATOS

AUTORIZÓ

  
MTRO FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE  
ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO



SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

**ANEXO 1**  
**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHÍCULAR ADMINISTRATIVO PROPIEDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.	1	\$ 1,724,137.93	SERVICIO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR OPERATIVO PROPIEDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.	1	\$ 4,310,344.83	SERVICIO

## Partida 1

### SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

### ANEXO TÉCNICO

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHÍCULAR ADMINISTRATIVO PROPIEDAD DEL S.T.C.

**PARTIDA 1.- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DEL S.T.C.**

**I.- INSTRUCCIONES:**

LA EMPRESA LICITANTE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE S.T.C., SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

**II.-ESPECIFICACIONES:**

LA EMPRESA LICITANTE SE COMPROMETE A MANTENER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN ESTA ESPECIFICACIÓN, TANTO EN SUS PROCESOS DE REPARACIÓN, ASÍ COMO EN EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE RECEPCIÓN QUE SE LLEVARÁN A CABO POR PARTE DEL S.T.C.

**III.-ESPECIFICACIONES**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO
1	60	VEHÍCULO	CHEVY SEDAN, HONDA SEDAN, NISSAN TSURU, V.W. SEDAN, V.W. VAGONETA, V.W. PANEL. (VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS)
	60	TOTAL DE VEHÍCULOS	

NOTA: LAS CANTIDADES PODRÁN VARIAR DE ACUERDO A LOS VEHÍCULOS EN OPERACIÓN DEL S.T.C.

**IV.- FECHA, LUGAR Y HORARIO EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.**

<b>FECHA</b>	APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>LUGAR Y HORARIO:</b>	EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL TALLER MECÁNICO DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NO. 614, COLONIA CUATRO ÁRBOLES EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EN UN HORARIO DE 09 A 18 HORAS

EL LICITANTE SE COMPROMETE A CONTAR CON PERSONAL DISPONIBLE LAS 24:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, YA QUE LAS ÁREAS DEL STC TRABAJAN TAMBIEN POR LA NOCHE, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL LUGAR QUE SE LES INDIQUE A CUALQUIER HORA CON UN TIEMPO DE RESPUESTA NO MAYOR A 60 MINUTOS COMO MÁXIMO, A PARTIR DE SU REPORTE VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EL SERVICIO DE GRÚA YA SEAN PROPIAS O CONTRATADAS ACORDE A LAS NECESIDADES DEL STC, ESTE SERVICIO DEBERÁ DE SER PRESTADO DURANTE LAS 24:00 HRS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS TRASLADOS DEBERÁN EFECTUARSE DEL LUGAR QUE SE LES INDIQUE. ASÍ MISMO, EL TIEMPO DE RESPUESTA SERÁ NO MAYOR A 60 MINUTOS COMO MÁXIMO, A PARTIR DE SU REPORTE VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO. EL COSTO DE SERVICIO DE GRÚA SERÁ A CARGO DE EMPRESA ADJUDICADA.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON ORGANIGRAMA DEL PERSONAL CON EL QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO, ASÍ COMO CONTAR CON LA HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS QUE REQUIERE EL STC, LO CUAL SE VERIFICARÁ CUANDO SE REALICE LA VISITA A SUS INSTALACIONES.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO NECESARIOS DE ACUERDO A LAS DIFERENTES MARCAS Y MODELOS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL STC Y ASÍ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, LO CUAL SE VERIFICARÁ CUANDO SE REALICE LA VISITA A SUS INSTALACIONES.

LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE, DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS SERVICIOS EN COMENTO, DEBERÁN ESTAR UBICADOS DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA Y DARÁN LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE UMINISTROS PARA EFECTUAR LA SUPERVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL STC.

#### **V.-REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PORTARÁ GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DE MANERA VISIBLE Y DE FORMA PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL STC, QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DE LA EMPRESA ADJUDICADA MISMO QUE PUEDE SER REVISADO POR EL PERSONAL DEL STC.

#### **VI.-LUGAR EN DONDE SERÁN ENTREGADOS LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL STC PARA SU REPARACIÓN.**

LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL STC, SERÁN ENTREGADOS Y RECEPCIONADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS, UBICADA EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 614, COLONIA CUATRO ÁRBOLES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15730, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN (STC-PROVEEDOR).

EN CASO DE SER NECESARIO LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS LE INDICARÁ A LA EMPRESA CUANDO POR NECESIDADES DE OPERACIÓN SE TENGAN QUE RECIBIR O ENTREGAR EN UN LUGAR DISTINTO AL ANTERIOR, DURANTE LAS 24 HRS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO.

LA EMPRESA, REALIZARÁ EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS DE CUALQUIERA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES DEL STC, O LAS QUE ESTE LE SOLICITE Y SE REALIZARÁ A SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS.

#### **VII.-PROCESO DE REPARACIÓN.**

PARA LA REPARACIÓN DE ALGÚN VEHÍCULO, LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS LE INDICARÁ A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE PROCEDA A PRESUPUESTAR LA REPARACIÓN, DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, MANIFESTANDO EN EL CONTENIDO DEL MISMO EL COSTO Y EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.

LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS APROBARÁ O RECHAZARÁ EL PRESUPUESTO, POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO; EN CASO DE APROBARSE LA EMPRESA INICIARÁ LA REPARACIÓN, EN CASO DE NO SER AUTORIZADO O HABERSE AUTORIZADO PARCIALMENTE, LA EMPRESA PROCEDERÁ

A REPARAR LO AUTORIZADO O EN SU CASO, DE NO HABERSE APROBADO DEBERÁ ENTREGAR EL VEHÍCULO TOTALMENTE ARMADO IGUAL QUE COMO LO RECIBIÓ EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS.

EL PROVEEDOR CUANDO PRESENTE SU FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ ANEXAR EL PRESUPUESTO Y LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE PRESENTAR LA FACTURA SIN LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ PARA SU PAGO.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA REPARACIÓN NO ESTE CONTEMPLADA EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ COTIZAR A PRECIO DE MERCADO, MISMO QUE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS AUTORIZARÁ POR ESCRITO, CORROBORANDO PREVIAMENTE CON UN MÍNIMO DE DOS TALLERES ESPECIALIZADOS UNA REPARACIÓN IGUAL O SIMILAR.

LA EMPRESA EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA AUTORIZADO DEBERÁ DE INFORMAR DE INMEDIATO POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS, MISMA QUE TENDRÁ LA FACULTAD DE AUTORIZAR EL TIEMPO PROPUESTO O DE CANCELAR LA REPARACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y SOLICITAR SE CONCENTRE EN LAS INSTALACIONES DEL STC, EL VEHÍCULO EN MENCIÓN DEBIDAMENTE ARMADO Y CON LAS PIEZAS COMPLETAS.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA REPARACIÓN NO CUMPLA O PRESENTE ALGÚN DEFECTO EN MANO DE OBRA O EN REFACCIONES O ALGÚN VICIO OCULTO LA EMPRESA SERÁ RESPONSABLE DE SOLUCIONAR Y CUBRIR LOS GASTOS QUE ESTE GENERE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS.

#### RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS

UNA VEZ REPARADO EL VEHÍCULO, LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS PROCEDERÁ A VERIFICAR DICHA REPARACIÓN MEDIANTE INSPECCIÓN VISUAL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, UNA VEZ QUE ESTO SEA CORROBORADO SE RECEPCIONARÁ LA UNIDAD, MEDIANTE FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN (PROVEEDOR-STC).

EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO CUMPLA A SATISFACCIÓN, LA EMPRESA SE COMPROMETE A HACER LAS CORRECCIONES DE INMEDIATO SUSTITUYENDO LO NECESARIO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS.

EN EL CASO DE PRESENTARSE UN AVERÍA IMPUTABLE A LA REPARACIÓN EFECTUADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ESTE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LUGAR QUE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS LE INDIQUE A FIN DE CORREGIR LA REPARACIÓN EFECTUADA.

LA EMPRESA, ENTREGARÁ AL TERMINO DE CADA REPARACIÓN LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS, REMITIÉNDOLES A LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS DEBIDAMENTE ETIQUETADAS MENCIONANDO EL NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO, ORDEN DE TRABAJO Y FECHA DE ENTREGA A LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS.

EN CASO DE NO EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS REFACCIONES DE DESECHO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, NO SE PROCEDERÁ EL TRÁMITE DE PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE

LA EMPRESA, DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO AL STC, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE COMPROMETE A PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA EL 100 % DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SER CAUSADOS AL PARQUE VEHICULAR DEL STC Y A LAS INSTALACIONES DEL S.T.C., CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



#### VIII.-DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, EN CASO DE QUE SE REQUIERA REALIZAR TRABAJOS NO CONTEMPLADOS EN ESTA ESPECIFICACIÓN, LA EMPRESA REALIZARÁ PREVIO ACUERDO Y AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE TERCEROS, TODO LO RELACIONADO CON LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL STC.

#### IX.-SUPERVISIÓN EN EL PROCESO DE REPARACIÓN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DARÁ TODO TIPO DE FACILIDADES PARA ESTE PROPÓSITO AL PERSONAL DE STC PROPORCIONÁNDOLE TODA LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO.

LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS, COMPRENDE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- DESARMADO.
- LIMPIEZA.
- VERIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS.
- REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PARTES.
- ARMADO DE PARTES Y CALIBRADO.
- ARMADO EN GENERAL.
- LUBRICADO.
- PRUEBAS.

#### X.-RESPONSABILIDAD.

LA SUPERVISIÓN QUE REALICE EL STC NO EXIME DE MODO ALGUNO AL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA CALIDAD Y RESULTADOS QUE SE DERIVEN DE LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, CON BASE EN SUS RESULTADOS DE FUNCIONAMIENTO.

#### XI.-ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

AL RECIBIR LOS VEHÍCULOS EN LOS TALLERES DEL STC, YA REPARADOS SE REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL PARA CONSTATAR LA REPARACIÓN EFECTUADA Y SE VERIFICARÁ SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EN CASO DE QUE PROCEDA SE DARÁ LA ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL MISMO FORMATO DE LA SOLICITUD DE TRABAJO.

EN CASO DE QUE LA RECEPCIÓN NO SEA SATISFATORIA EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS O QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO ENTREGUE LOS COMPONENTES RETIRADOS, LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS O FALLAS EN LA REPARACIÓN EFECTUADA AL VEHÍCULO CORRESPONDIENTE A PLENA SATISFACCIÓN DEL STC.

#### XII.-GARANTÍAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO AL STC LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS POR 12 MESES PARA AJUSTES DE MOTOR Y 6 MESES PARA EL RESTO DE LAS REPARACIONES

INCLUYENDO MANO DE OBRA, LA APLICACIÓN DE DICHAS GARANTÍAS SERÁ EN CONDICIONES DE USO NORMAL, DICHA GARANTIA DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA.

EN CASO DE PRESENTARSE UNA AVERÍA EN ALGUNO DE LOS VEHÍCULOS IMPUTABLE A LA REPARACIÓN EFECTUADA, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LUGAR QUE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS LE INDIQUE POR VIA TELEFÓNICA, ASIMISMO Y EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS DEBERÁ DE REVISAR LAS CONDICIONES DEL VEHÍCULO REPORTADO CON AVERÍA Y PROCEDER A LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ REPARADO, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGARLO A SATISFACCIÓN Y EN LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO QUE REQUIERE EL STC.

LAS RECLAMACIONES POR GARANTÍA, DEBERÁN DE SER ATENDIDAS DE INMEDIATO, PARA EL CASO DE LAS REPARACIONES MAYORES DEBERÁN DE SER ATENDIDAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS SOLITARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SU INTERVENCIÓN PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS REPARADOS POR GARANTÍA, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR POR CADA VEHÍCULO REPARADO UN REPORTE DEL TRABAJO REALIZADO.

### XIII.-TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS.

EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA ENTREGA Y/O RECEPCIÓN ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL STC SERÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SISTEMA DE GAS NATURAL

NUMERAL	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			
1	SISTEMA DE GAS , (CILINDRO, VALVULAS, REDUCTOR DE PRESIÓN, FILTRO, ELECTROVÁLVULA, RIEL DE INYECTORES)	1	SERVICIO
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- SISTEMA DE GAS</b>			
2	CAMBIO VÁLVULA DE CILINDRO	1	PZA
3	CAMBIO VÁLVULA DE LLENADO	1	PZA
4	CAMBIO MANÓMETRO GNV	1	PZA
5	CAMBIO CILINDRO GNV	1	PZA
6	CAMBIO REDUCTOR DE PRESIÓN	1	PZA
7	CAMBIO ELECTROVÁLVULA DE ALTA PRESIÓN	1	PZA
8	CAMBIO FILTRO DE GAS	1	PZA
9	CAMBIO RIEL DE INYECTORES GNV	1	PZA

10	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA DEL REDUCTOR	1	PZA
11	CAMBIO ARNES PRINCIPAL	1	PZA
12	CAMBIO LLAVE CONMUTADORA	1	PZA
13	CAMBIO ECU GAS	1	PZA
14	CAMBIO SENSOR MAP GNV	1	PZA
15	CHIP Y PORTACHIP	1	PZA
16	FILTRO DE GAS 6 Y 8 CILINDROS	1	PZA
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- SISTEMA DE GNV</b>			
17	CORRECCION FUGA VALVULA DE CARGA	1	SERVICIO
18	CORRECCION FUGA POR CONEXION	1	SERVICIO
19	CORRECCION FUGAS DE AGUA SISTEMA GNC	1	SERVICIO
20	REPROGRAMACION UNIDAD DE CONTROL (ECU GNC)	1	SERVICIO
21	REPARACION DE SOPORTES	1	SERVICIO
22	CAMBIO DE MANGUERAS DE GAS	1	SERVICIO
23	CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA	1	SERVICIO
24	CAMBIO DE SOPORTE	1	SERVICIO
25	CAMBIO DE CUBIERTA DE CILINDRO	1	SERVICIO
26	CAMBIO DE LINEA DE GAS	1	SERVICIO
27	CAMBIO DE TORNILLERIA	1	SERVICIO
28	REPARACION DE PISO	1	SERVICIO
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- SISTEMA DE GASOLINA</b>			
29	UC ORIGINAL	1	SERVICIO
30	FILTRO DE AIRE	1	SERVICIO
31	MAP	1	SERVICIO
32	TPS	1	SERVICIO
33	BUJIAS	1	SERVICIO
34	CABLES DE BUJIA	1	SERVICIO
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- SISTEMA DE GASOLINA E IGNICIÓN</b>			
35	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1	SERVICIO
36	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES DE GASOLINA	1	SERVICIO
37	CAMBIO DE BOBINA	1	SERVICIO
38	CAMBIO DE SENSOR LAMDA	1	SERVICIO
39	CAMBIO DE SENSOR RPM	1	SERVICIO
40	CAMBIO DE MANGUERA DE BAJA	1	SERVICIO
41	CAMBIO DE VARIADOR DE AVANCE	1	SERVICIO
42	LIMPIEZA Y CALIBRACION DEL CUERPO DE ACELERACION	1	SERVICIO

**PARTIDA 1.- CHEVY SEDAN, NISSAN TSURU, NISSAN TIIDA, CHEVROLET SEDÁN, CHEVROLET SPARK, V.W. SEDAN, CHEVROLET AVEO**

No.	1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	U MEDIDA
1.1	AFINACION MENOR: INCLUYE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO DE MOTOR	1	SERVICIO
1.2	AFINACIÓN MAYOR: INCLUYE CAMBIOS DE BUJIAS, CABLES, ACEITE DE MOTOR, JGO DE FILTROS (aire, aceite y gasolina) SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO.	1	SERVICIO
No.	2. SISTEMA DE FRENOS:		
2.01	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	1	SERVICIO
2.02	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	1	SERVICIO
2.03	CAMBIO DE DISCOS C/U	1	SERVICIO
2.04	CAMBIO DE TAMBORES C/U	1	SERVICIO
2.05	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	1	SERVICIO
2.06	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U	1	SERVICIO
2.07	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	1	SERVICIO
2.08	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	1	SERVICIO
2.09	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	1	SERVICIO
2.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	1	SERVICIO
2.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	1	SERVICIO
2.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	1	SERVICIO
2.13	CAMBIAR BOSTER.	1	SERVICIO
2.14	REPARAR BOSTER	1	SERVICIO
2.15	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	1	SERVICIO
2.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1	SERVICIO
2.17	REPARAR PLATO PORTABALATAS	1	SERVICIO
2.18	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	1	SERVICIO
2.19	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	1	SERVICIO
2.20	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	1	SERVICIO
2.21	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	1	SERVICIO

2.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	SERVICIO
2.23	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	SERVICIO
2.24	REPARAR VALVULA REPARTIDORA DE FRENOS	1	SERVICIO
2.25	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	1	SERVICIO
2.26	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	1	SERVICIO
2.27	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	1	SERVICIO
2.28	CAMBIAR MAZA DELANTERA	1	SERVICIO
2.29	CAMBIAR MAZA TRASERA	1	SERVICIO
2.30	REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	SERVICIO
2.31	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	1	SERVICIO
2.32	CAMBIAR ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	SERVICIO
2.33	CAMBIAR MORDAZA DE CALIPER	1	SERVICIO
2.34	REPARAR MORDAZA DE CALIPERS	1	SERVICIO
2.35	SENSOR DE FRENOS ABS C/U	1	SERVICIO
2.36	CAMBIAR MODULADOR ELECTRONICO, SISTEMA ABS	1	SERVICIO
2.37	CAMBIAR ZAPATA C/U	1	SERVICIO
2.38	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.	1	SERVICIO
2.39	RECTIFICACION DE DISCO C/U	1	SERVICIO
2.40	RECTIFICACION DE TAMBORES C/U	1	SERVICIO
No.	<b>3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>		
3.01	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO
3.02	CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO
3.03	CAMBIAR TERMOSTATO	1	SERVICIO
3.04	CAMBIAR TOMA DE AGUA	1	SERVICIO
3.05	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	1	SERVICIO
3.06	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	SERVICIO
3.07	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1	SERVICIO
3.08	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1	SERVICIO
3.09	CAMBIO DE RADIADOR	1	SERVICIO
3.10	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO
3.11	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	1	SERVICIO
3.12	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	SERVICIO

3.13	REPARAR RADIADOR	1	SERVICIO
3.14	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR	1	SERVICIO
3.15	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA	1	SERVICIO
3.16	CAMBIO DE ASPAS DE VENTILADOR	1	SERVICIO
3.17	CAMBIO DE CONECTOR DE MOTOVENTILADOR	1	SERVICIO
3.18	CAMBIO DE RADIADOR DE DEFROSTER	1	SERVICIO
3.19	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO
3.20	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO
3.21	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE A/C C/U.	1	SERVICIO
No.	<b>4. SISTEMA ELECTRICO</b>		
4.01	REPARACION DE MARCHA	1	SERVICIO
4.02	REPARACION DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
4.03	REPARACION DE GENERADOR	1	SERVICIO
4.04	CAMBIAR REGULADOR	1	SERVICIO
4.05	CAMBIO DE BATERIA	1	SERVICIO
4.06	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	SERVICIO
4.07	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	1	SERVICIO
4.08	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	1	SERVICIO
4.09	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	1	SERVICIO
4.10	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
4.11	CAMBIO DE GENERADOR	1	SERVICIO
4.12	CAMBIO DE MARCHA	1	SERVICIO
4.13	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	1	SERVICIO
4.14	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	1	SERVICIO
4.15	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACION C/U	1	SERVICIO
4.16	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	1	SERVICIO
4.17	CAMBIO DE BULBO DE STOP	1	SERVICIO
4.18	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	SERVICIO
4.19	REPARACION DE CLAXON	1	SERVICIO
4.20	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	1	SERVICIO
4.21	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	1	SERVICIO
4.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA	1	SERVICIO
4.23	REPARACION GENERAL DE ALARMA	1	SERVICIO
4.24	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	1	SERVICIO
4.25	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO
4.26	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	1	SERVICIO

4.27	REPARACION DE ODOMETRO	1	SERVICIO
4.28	REPARAR VELOCIMETRO	1	SERVICIO
4.29	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U	1	SERVICIO
4.30	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U	1	SERVICIO
4.31	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	1	SERVICIO
4.32	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	1	SERVICIO
4.33	CAMBIO DE CUARTOS C/U	1	SERVICIO
4.34	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	1	SERVICIO
4.35	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	1	SERVICIO
4.36	ALINEACION DE LUCES DELANTERAS	1	SERVICIO
4.37	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	1	SERVICIO
4.38	REPARAR LUCES DE CORTESIA (INTERIORES)	1	SERVICIO
4.39	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	1	SERVICIO
4.40	CAMBIO DE SOCKET	1	SERVICIO
4.41	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	1	SERVICIO
4.42	CAMBIAR ACTUADORES DE SEGUROS ELECTRICOS.	1	SERVICIO
4.43	CAMBIAR ACTUADORES DE CRISTALES ELECTRICOS.	1	SERVICIO
4.44	REPARAR SISTEMA ELECTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	1	SERVICIO
4.45	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES ELECTRICOS	1	SERVICIO
4.46	COMPROBAR REGIMEN DE CARGA	1	SERVICIO
4.47	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO C/U.	1	SERVICIO
4.48	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD	1	SERVICIO
4.49	CAMBIO DE MODULO DE LUCES	1	SERVICIO
4.50	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	1	SERVICIO
4.51	REPARACION DE ARNES DE MARCHA	1	SERVICIO
4.52	REPARACION DE ARNES DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
4.53	CAMBIO DE CAJA PORTA FUSIBLES O MODULO TIM	1	SERVICIO
4.54	REPARACION DE LINEAS DE ALIMENTACION DE MODULO TIM	1	SERVICIO
4.55	REPROGAMAR MODULO TIM	1	SERVICIO
4.56	CAMBIO DE LLAVE DE SWITCH DE IGNICION	1	SERVICIO
4.57	PROGRAMACION DE LLAVE DE SWITCH DE IGNICION	1	SERVICIO
4.58	CAMBIO DE FOCOS DE TABLERO JUEGO	1	SERVICIO

4.59	CAMBIO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	1	SERVICIO
4.60	REPARACION DE LINEAS DE SENSORES ABS	1	SERVICIO
4.61	REPARACION DE LINEAS DE ALIMENTACION A SENSOR MAP	1	SERVICIO
4.62	REPARACION DE ARNES DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO
4.63	REPARACION DE ARNES DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
4.64	REPARACION DE ARNES DE SENSOR DE OXIGENO	1	SERVICIO
4.65	REPARACION DE ARNES DE COMPUTADORA DE MOTOR	1	SERVICIO
4.66	REPARACION DE DISTRIBUIDOR	1	SERVICIO
4.67	REPARACION DE ARNES DE ESPEJO LATERAL ELECTRICO	1	SERVICIO
4.68	CAMBIO DE SENSOR Y PEDAL DE ACELERADOR	1	SERVICIO
4.69	CAMBIO DE FOCO DE UNIDAD DE LUZ	1	SERVICIO
4.70	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE INTERMITENTES	1	SERVICIO
No.	<b>5. TRANSMISIÓN</b>		
5.01	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR	1	SERVICIO
5.02	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISION C/U	1	SERVICIO
5.03	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	1	SERVICIO
5.04	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	SERVICIO
5.05	EMPACAR TRANSMISION ESTÁNDAR	1	SERVICIO
5.06	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO	1	SERVICIO
5.07	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	1	SERVICIO
5.08	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U	1	SERVICIO
5.09	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	1	SERVICIO
5.10	CAMBIAR MACHETAS C/U	1	SERVICIO
5.11	REPARACIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISION AUTOMATICA: QUE INCLUYA EL CAMBIO DE EMPAQUES; FILTROS; ORRING'S; RETENES; ANILLOS DE PRESION; DISCOS DE FRICCION; DISCOS DE ACERO; DIAFRAGMAS; ARANDELAS DE AJUSTE; BUJES; PISTONES VULCANIZADOS Y BOMBA DE ACEITE Y TURBINA.	1	SERVICIO
5.12	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	1	SERVICIO
5.13	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	SERVICIO
5.14	CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES	1	SERVICIO
5.15	CAMBIO DE SENSOR DE ENTRADA DE TRANSMISION	1	SERVICIO
5.16	CAMBIO DE SENSOR DE SALIDA DE TRANSMISION	1	SERVICIO
5.17	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PARKING	1	SERVICIO



5.18	AFINAR CAJA DE VELOCIDADES	1	SERVICIO
5.19	CAMBIAR SEGURO DE PARKING	1	SERVICIO
5.20	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	1	SERVICIO
5.21	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	1	SERVICIO
5.22	CAMBIAR FLECHA LATERAL	1	SERVICIO
5.23	CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN	1	SERVICIO
5.24	CAMBIAR FLECHA CARDAN	1	SERVICIO
5.25	CAMBIAR BALERO, CHUMACERA DE CARDAN	1	SERVICIO
5.26	REPARAR DIFERENCIAL	1	SERVICIO
5.27	AJUSTE DE DIFERENCIAL	1	SERVICIO
5.28	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL	1	SERVICIO
5.29	CAMBIAR YUGO O COPLER DE CAJA DE VELOCIDADES	1	SERVICIO
5.30	CAMBIAR CAJA DE SATELITES	1	SERVICIO
5.31	CAMBIAR KIT, CORONA Y PIÑON.	1	SERVICIO
5.32	CAMBIAR BALERO DE PIÑON.	1	SERVICIO
5.33	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	1	SERVICIO
5.34	CAMBIO DE CHICOTE DE SOBREMARCHA	1	SERVICIO
5.35	CAMBIO DE CHICOTE DE PALANCA SELECTORA	1	SERVICIO
5.36	CAMBIO DE TURBINA DE T/A	1	SERVICIO
5.37	CAMBIO DE BAYONETA DE T/A	1	SERVICIO
5.38	CAMBIO DE BALEROS DE DIFERENCIAL	1	SERVICIO
5.39	CAMBIO DE RETEN DE FLECHA DELANTERA	1	SERVICIO
5.40	CAMBIO DE RETEN DE FLECHA TRASERA	1	SERVICIO
5.41	CAMBIO DE BALERO Y TAZA DE FLECHA TRASERA	1	SERVICIO
5.42	ACEITE DE TRANSMISION POR LITRO	1	SERVICIO
5.43	BALANCEO DE FLECHA CARDAN	1	SERVICIO
5.44	CAMBIO DE TORNILLOS DE FLECHA CARDAN C/U.	1	SERVICIO
No.	<b>6. SISTEMA DE EMBRAGUE</b>		
6.01	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	1	SERVICIO
6.02	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	1	SERVICIO
6.03	CAMBIAR CANDELERO	1	SERVICIO
6.04	CAMBIAR HORQUILLA	1	SERVICIO
6.05	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	1	SERVICIO
6.06	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAULICO	1	SERVICIO
6.07	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	1	SERVICIO

6.08	AJUSTE DE CLUTCH	1	SERVICIO
6.09	BALANCEO PRENSA	1	SERVICIO
6.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	1	SERVICIO
6.11	CAMBIO DE CREMALLERA	1	SERVICIO
6.12	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	SERVICIO
6.13	CAMBIO DE SENSOR DE PEDAL DE CLUTCH	1	SERVICIO
6.14	REPARACION DE CONCHA DE MOTOR	1	SERVICIO
6.15	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	1	SERVICIO
No.	<b>7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION</b>		
7.01	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U	1	SERVICIO
7.02	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR. C/U	1	SERVICIO
7.03	CAMBIO DE ROTULAS C/U	1	SERVICIO
7.04	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U	1	SERVICIO
7.05	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U	1	SERVICIO
7.06	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	1	SERVICIO
7.07	CAMBIO DE BIELETA C/U	1	SERVICIO
7.08	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.09	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.10	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	1	SERVICIO
7.11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	1	SERVICIO
7.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	1	SERVICIO
7.13	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	1	SERVICIO
7.14	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	1	SERVICIO
7.15	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	1	SERVICIO
7.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	1	SERVICIO
7.17	REPARAR DIRECCION ESTÁNDAR	1	SERVICIO
7.18	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.19	REPARAR CONTROL DE DIRECCION DE CREMALLERA	1	SERVICIO
7.20	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	1	SERVICIO
7.21	RELLENAR PORTAMANGOS	1	SERVICIO
7.22	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	1	SERVICIO
7.23	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	1	SERVICIO
7.24	ALINEAR EJE TRASERO	1	SERVICIO
7.25	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	1	SERVICIO
7.26	BALANCEO DE RUEDAS C/U	1	SERVICIO
7.27	REAPRETAR SUSPENSIÓN	1	SERVICIO

7.28	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE (VÁLVULA)	1	SERVICIO
7.29	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.30	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.31	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	1	SERVICIO
7.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA	1	SERVICIO
7.33	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	1	SERVICIO
7.34	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	1	SERVICIO
7.35	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U	1	SERVICIO
7.36	CAMBIO DE BUJES DE MULETA C/U	1	SERVICIO
7.37	CAMBIO DE TORNILLOS EXCENTRICOS	1	SERVICIO
7.38	CAMBIO DE VARILLA CORTA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.39	CAMBIO DE VARILLA LARGA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.40	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	SERVICIO
7.41	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	SERVICIO
7.42	CAMBIO DE POLEA DE LICUADORA	1	SERVICIO
7.43	CAMBIO DE BANDA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.44	CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION DE BAJA PRESION	1	SERVICIO
7.45	CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION DE ALTA PRESION	1	SERVICIO
7.46	CAMBIO DE TAPON DE DEPOSITO DE LICUADORA	1	SERVICIO
7.47	REPARACION DE DIRECCION HIDRAULICA, CAMBIANDO REPUESTO	1	SERVICIO
7.48	ACEITE DE DIRECCION POR LITRO	1	SERVICIO
7.49	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.5	CAMBIO DE PUENTE DE SUSPENSION	1	SERVICIO
7.51	CAMBIO DE MANGO DELANTERO	1	SERVICIO
7.52	CAMBIO DE MANGO TRASERO	1	SERVICIO
7.53	CAMBIO DE HOJA MAESTRA DE MUEY	1	SERVICIO
7.54	CAMBIO DE HOJA SECUNDARIA DE MUEY	1	SERVICIO
7.55	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUEY	1	SERVICIO
7.56	CAMBIO DE PITONES Y BUJES DE MUEY	1	SERVICIO
7.57	CAMBIO DE TOPE DE MUEY C/U	1	SERVICIO
No.	<b>8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR</b>		

8.01	<b>AJUSTE DE MOTOR INCLUYE:</b> DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.	1	SERVICIO
8.02	CAMBIAR CIGÜEÑAL	1	SERVICIO
8.03	CAMBIAR ARBOL DE LEVAS	1	SERVICIO
8.04	CAMBIAR POLEA DAMPER	1	SERVICIO
8.05	CAMBIAR KIT BALANCINES	1	SERVICIO
8.06	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCION	1	SERVICIO
8.07	CAMBIAR CARTER	1	SERVICIO
8.08	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	1	SERVICIO
8.09	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA, MOTOR ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO
8.10	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE ALUMINIO	1	SERVICIO
8.11	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE FIERRO	1	SERVICIO
8.12	REPARACION DE CABEZA MOTOR ENFRIADO POR AIRE	1	SERVICIO
8.13	REPARACION DE CABEZA DE ALUMINIO	1	SERVICIO
8.14	REPARACION DE CABEZA DE FIERRO	1	SERVICIO
8.15	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ADMISION	1	SERVICIO
8.16	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	1	SERVICIO
8.17	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE	1	SERVICIO
8.18	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE	1	SERVICIO
8.19	CAMBIO DE INYECTORES C/U	1	SERVICIO
8.20	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U	1	SERVICIO
8.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION	1	SERVICIO
8.22	CAMBIO DE VALVULA I.A.C.	1	SERVICIO
8.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO
8.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	1	SERVICIO
8.25	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA	1	SERVICIO
8.26	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE MECANICA	1	SERVICIO
8.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	1	SERVICIO
8.28	CAMBIO DE ESCOBILLA	1	SERVICIO
8.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	1	SERVICIO

8.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1	SERVICIO
8.31	CAMBIO DE CARBURADOR	1	SERVICIO
8.32	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION	1	SERVICIO
8.33	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	SERVICIO
8.34	CAMBIO KIT, CADENA Y ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	SERVICIO
8.35	CALIBRAR PUNTERIAS, CAMBIANDO JUNTA	1	SERVICIO
8.36	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	1	SERVICIO
8.37	PONER A TIEMPO	1	SERVICIO
8.38	EMPACAR MOTOR	1	SERVICIO
8.39	REPROGRAMAR COMPUTADORA	1	SERVICIO
8.40	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	1	SERVICIO
8.41	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	1	SERVICIO
8.42	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR	1	SERVICIO
8.43	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
8.44	CAMBIO DE BANDA DE A/C	1	SERVICIO
8.45	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR	1	SERVICIO
8.46	CAMBIO DE POLEA TENSORA	1	SERVICIO
8.47	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	SERVICIO
8.48	CAMBIO DE SOPORTE HIDRAULICO	1	SERVICIO
8.49	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	1	SERVICIO
8.50	CAMBIAR TAPON DE CARTER	1	SERVICIO
8.51	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	1	SERVICIO
8.52	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	1	SERVICIO
8.53	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	SERVICIO
8.54	REPONER TAPON DE LLENADO DE ACEITE	1	SERVICIO
8.55	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	1	SERVICIO
8.56	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	1	SERVICIO
8.57	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO
8.58	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	SERVICIO
8.59	BAJAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LAVAR	1	SERVICIO
8.60	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	1	SERVICIO
8.61	SENSOR CTS	1	SERVICIO
8.62	SENSOR DE 1A. 2A. Y/O 2A. 3A.	1	SERVICIO
8.63	SENSOR DE DETONACION	1	SERVICIO
8.64	SENSOR DE FECHO HALL	1	SERVICIO

8.65	SENSOR DE MODULO D.I.S.	1	SERVICIO
8.66	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP	1	SERVICIO
8.67	SENSOR DE MODULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISION.	1	SERVICIO
8.68	SENSOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO
8.69	SENSOR DE VALVULA IAC O IPR	1	SERVICIO
8.70	SENSOR EVP	1	SERVICIO
8.71	SENSOR MAF	1	SERVICIO
8.72	SENSOR MAP	1	SERVICIO
8.73	SENSOR MAT	1	SERVICIO
8.74	SENSOR OXIGENO	1	SERVICIO
8.75	SENSOR RPM	1	SERVICIO
8.76	SENSOR TCC	1	SERVICIO
8.77	SENSOR TPS	1	SERVICIO
8.78	SENSOR VAF	1	SERVICIO
8.79	SENSOR VSS	1	SERVICIO
8.80	SENSOR DE CAJA DE VELOCIDADES	1	SERVICIO
8.81	SENSOR DE VELOCIMETRO	1	SERVICIO
8.82	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	1	SERVICIO
8.83	CAMBIO DE MULTIPLE DE ADMISION	1	SERVICIO
8.84	CAMBIO DE MULTIPLE DE ESCAPE	1	SERVICIO
8.85	CEPILLADO DE CABEZA	1	SERVICIO
8.86	TOLVAS DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCION C/U	1	SERVICIO
8.87	CAMBIO DE RETEN DE ARBOL DE LEBAS	1	SERVICIO
8.88	CAMBIO DE CAMISAS DE MOTOR JUEGO	1	SERVICIO
8.89	CAMBIO DE BIELA DE MOTOR C/U.	1	SERVICIO
8.90	CAMBIO DE COLADERA DE BOMBA DE ACEITE	1	SERVICIO
8.91	REPARACION DE CARTER DE MOTOR	1	SERVICIO
8.92	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO	1	SERVICIO
8.93	CAMBIO DE TORNILLOS DE CARTER C/U	1	SERVICIO
8.94	CAMBIO DE REPUESTO DE CARBURADOR	1	SERVICIO
8.95	CAMBIO DE ARNES DE INYECTORES	1	SERVICIO
8.96	CAMBIO DE TAPONES DE MONOBLOCK	1	SERVICIO
8.97	CAMBIO DE JUNTA DE MULTIPLE DE ADMISION	1	SERVICIO
No.	9. SISTEMA DE ESCAPE		

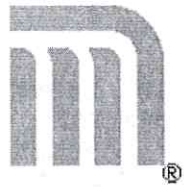
9.01	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO	1	SERVICIO
9.02	CAMBIO DE SILENCIADOR	1	SERVICIO
9.03	CAMBIO DE RESONADOR	1	SERVICIO
9.04	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO	1	SERVICIO
9.05	CAMBIO DE TUBO	1	SERVICIO
9.06	CAMBIO O REPOSICION DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	1	SERVICIO
9.07	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U	1	SERVICIO
9.08	CAMBIO DE BRIDA DE ESCAPE	1	SERVICIO
9.09	CAMBIO DE CURVA DELANTERA DE ESCAPE	1	SERVICIO
9.10	CAMBIO DE CURVA TRASERA DE ESCAPE	1	SERVICIO
No.	<b>10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO</b>		
10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO
10.02	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	1	SERVICIO
10.03	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	1	SERVICIO
10.04	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	1	SERVICIO
10.05	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	1	SERVICIO
10.06	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	1	SERVICIO
10.07	REPARACION DEFROSTER	1	SERVICIO
10.08	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO
10.09	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO
10.10	CAMBIO DE FILTRO DE POLEN	1	SERVICIO
10.11	CAMBIO DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO
10.12	CAMBIO DE MANGUERA DE COMPRESOR DE A/C.	1	SERVICIO
10.13	CAMBIO DE MOTOR DE CALEFACCION	1	SERVICIO
10.14	CAMBIO DE RADIADOR DE DE A/C.	1	SERVICIO
10.15	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR DE A/C	1	SERVICIO
10.16	CAMBIO DE CLUTCH DE COMPRESOR DE A/C	1	SERVICIO
No.	<b>11. HOJALATERIA Y PINTURA</b>		
11.01	ESTETICA EXTERNA: PULIDO Y ENGERADO	1	SERVICIO
11.02	ESTETICA INTERNA: LAVADO DE INTERIORES	1	SERVICIO
11.03	PINTURA DE FACIA, LACA ACRILICA BICAPA	1	SERVICIO
11.04	CAMBIO DE MOLDURA	1	SERVICIO
11.05	REPARAR Y FIJAR MOLDURA	1	SERVICIO

11.06	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	1	SERVICIO
11.07	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	1	SERVICIO
11.08	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA	1	SERVICIO
11.09	HOJALATERIA Y PINTURA DE COFRE	1	SERVICIO
11.10	HOJALATERIA Y PINTURA DE TOLDO	1	SERVICIO
11.11	HOJALATERIA Y PINTURA DE CAJUELA	1	SERVICIO
11.12	HOJALATERIA Y PINTURA DE SALPICADERA TRASERA	1	SERVICIO
11.13	HOJALATERIA Y PINTURA DE SALPICADERA DELANTERA	1	SERVICIO
11.14	HOJALATERIA Y PINTURA DE COSTADO IZQUIERDO	1	SERVICIO
11.15	HOJALATERIA Y PINTURA DE COSTADO DERECHO	1	SERVICIO
11.16	HOJALATERIA Y PINTURA DE ESTRIBO	1	SERVICIO
11.17	HOJALATERIA Y PINTURA DE BATEA	1	SERVICIO
11.18	HOJALATERIA Y PINTURA DE MARCO DE RADIADOR	1	SERVICIO
11.19	HOJALATERIA Y PINTURA DE CANTONERA	1	SERVICIO
11.20	HOJALATERIA Y PINTURA DE ESPEJOS	1	SERVICIO
11.21	PINTURA DE RIN	1	SERVICIO
11.22	REPARACION DE RIN	1	SERVICIO
11.23	CAMBIO DE LUNA DE ESPEJO	1	SERVICIO
No.	<b>12. MISCELANEAS</b>		
12.01	REPARACION DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS Y TAPICERIA DE SOMBRERERA.	1	SERVICIO
12.02	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	1	SERVICIO
12.03	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	1	SERVICIO
12.04	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	1	SERVICIO
12.05	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	1	SERVICIO
12.06	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	1	SERVICIO
12.07	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	1	SERVICIO
12.08	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	1	SERVICIO
12.09	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	1	SERVICIO
12.10	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	1	SERVICIO
12.11	SELLAR CALAVERA	1	SERVICIO
12.12	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1	SERVICIO
12.13	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	1	SERVICIO
12.14	DESPINCHAR LLANTA	1	SERVICIO



**VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS**

NO.	ECO	PLACA	MODELO	MARCA	LINEA
1	844	557NZL	1996	NISSAN	TSURU
2	848	194SAB	1996	NISSAN	TSURU
3	852	653SAB	1996	NISSAN	TSURU
4	884	747RVV	1996	NISSAN	TSURU
5	901	370PUT	1997	VOLKSWAGEN	CITY
6	909	739PVM	1997	VOLKSWAGEN	CITY
7	910	446RMB	1997	VOLKSWAGEN	CITY
8	1003	119PUS	1998	VOLKSWAGEN	CITY
9	1034	538RVU	1998	CHEVROLET	CHEVY
10	1070	963VYS	1999	CHEVROLET	CHEVY
11	1090	428RVR	2001	NISSAN	TSURU
12	1092	644SAC	2001	NISSAN	TSURU
13	1222	492VMR	2008	NISSAN	TSURU
14	1236	883WFK	2009	CHEVROLET	CHEVY
15	1237	880WFK	2009	CHEVROLET	CHEVY
16	1238	906WFK	2009	CHEVROLET	CHEVY
17	1239	908WFK	2009	CHEVROLET	CHEVY
18	1240	876WFK	2009	CHEVROLET	CHEVY
19	1241	N70AZZ	2009	CHEVROLET	CHEVY
20	1242	765ZPD	2009	CHEVROLET	CHEVY
21	1243	758ZCB	2009	CHEVROLET	CHEVY
22	1245	251YZV	2009	NISSAN	TIIDA
23	1329	774XKS	2011	CHEVROLET	CHEVY
24	1330	752XKS	2011	CHEVROLET	CHEVY
25	1331	771XKS	2011	CHEVROLET	CHEVY
26	1332	763XKS	2011	CHEVROLET	CHEVY
27	1333	779XKS	2011	CHEVROLET	CHEVY
28	1356	769XYS	2012	NISSAN	TSURU
29	1357	400XVS	2012	CHEVROLET	CHEVY
30	1358	351XVS	2012	CHEVROLET	CHEVY
31	1387	266YFT	2012	NISSAN	TSURU
32	1389	100YDR	2012	CHEVROLET	CHEVY
33	1390	975YDP	2012	CHEVROLET	CHEVY
34	1391	507YCW	2012	NISSAN	TIIDA
35	1394	107YYM	2013	NISSAN	TIIDA



SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

36	1401	950ZED	2014	CHEVROLET	SPARK 1SB
37	1402	632ZED	2014	CHEVROLET	SPARK 1SB
38	1403	335ZED	2014	CHEVROLET	SPARK 1SB
39	1404	688ZED	2014	CHEVROLET	SPARK 1SB
40	1405	862ZED	2014	CHEVROLET	SPARK 1SB
41	1406	991ZED	2014	CHEVROLET	SPARK 1SB
42	1407	880ZED	2014	CHEVROLET	SPARK 1SB
43	1421	787ZGK	2014	NISSAN	TIIDA
44	1422	C47BEK	2014	NISSAN	TIIDA
45	1423	781ZGK	2014	NISSAN	TIIDA
46	1424	624ZGK	2014	NISSAN	TIIDA
47	1425	811ZGK	2014	NISSAN	TIIDA
48	1426	671ZGK	2014	NISSAN	TIIDA
49	1427	Z40AVU	2014	NISSAN	TIIDA
50	1428	631ZGK	2014	NISSAN	TIIDA
51	1429	810ZGK	2014	NISSAN	TIIDA
52	1430	840ZGK	2014	NISSAN	TIIDA
53	1458	R51AAN	2015	NISSAN	TSURU
54	1459	H76ABF	2015	CHEVROLET	SPARK (IMPORTADO)
55	1510	F67AUM	2018	CHEVROLET	AVEO
56	1511	E19AUM	2018	CHEVROLET	AVEO
57	1512	F69AUM	2018	CHEVROLET	AVEO
58	1513	F42AUM	2018	CHEVROLET	AVEO
59	1515	F16AUM	2018	CHEVROLET	AVEO
60	1516	F92AUM	2018	CHEVROLET	AVEO

## Partida 2

### SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO GERENCIA DE ALMACENES Y SUMINISTROS

### ANEXO TÉCNICO



### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHÍCULAR OPERATIVO PROPIEDAD DEL S.T.C.



**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL S.T.C.**

**I.- INSTRUCCIONES:**

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

**II.-ESPECIFICACIONES:**

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE COMPROMETE A MANTENER LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN ESTA ESPECIFICACIÓN, COMO EN EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE RECEPCIÓN QUE SE LLEVARÁN A CABO POR PARTE DEL S.T.C.

**III.-VIGENCIA:**

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE COMPROMETE A EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SOLICITADO A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE LO REQUIERA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO
1	297	VEHÍCULO	CHEVY SEDAN, HONDA SEDAN, NISSAN TSURU, V.W. SEDAN, V.W. VAGONETA, V.W. PANEL, FORD, TOYOTA
	297	TOTAL DE VEHÍCULOS	

**IV.-DÍAS Y HORARIO EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.**

FECHA	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR Y HORARIO:	EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL TALLER MECÁNICO DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS UBICADA EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 614, COLONIA CUATRO ÁRBOLES, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09 A 18 HORAS

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE COMPROMETE A CONTAR CON PERSONAL DISPONIBLE LAS 24:00 HRS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, YA QUE LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL STC TRABAJAN PRINCIPALMENTE POR LA NOCHE Y MADRUGADA, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL LUGAR QUE SE LES INDIQUE A CUALQUIER HORA CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 60 MINUTOS COMO MÁXIMO, A PARTIR DE SU REPORTE VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ CONTAR CON EL SERVICIO DE GRÚA YA SEAN PROPIAS O CONTRATADAS ACORDE A LAS NECESIDADES DEL STC, ESTE SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO

DURANTE LAS 24:00 HRS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS TRASLADOS DEBERÁN EFECTUARSE DEL LUGAR QUE SE LES INDIQUE. ASÍ MISMO, EL TIEMPO DE RESPUESTA SERÁ DE 60 MINUTOS COMO MÁXIMO, A PARTIR DE SU REPORTE VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO. EL COSTO DE SERVICIO DE GRÚA SERÁ A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ CONTAR CON ORGANIGRAMA DEL PERSONAL CON EL QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO, ASÍ COMO CONTAR CON LA HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS QUE REQUIERE EL STC, LO CUAL SE VERIFICARÁ CUANDO SE REALICE LA VISITA A SUS INSTALACIONES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ CONTAR CON LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO NECESARIOS DE ACUERDO A LAS DIFERENTES MARCAS Y MODELOS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL STC Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, LO CUAL SE VERIFICARÁ CUANDO SE REALICE LA VISITA A SUS INSTALACIONES.

LAS INSTALACIONES “DEL PRESTADOR DE SERVICIO”, DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS , DEBERÁN ESTAR UBICADOS DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA Y DARÁN LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS PARA EFECTUAR LA SUPERVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE LA CONVERSIÓN DE GASOLINA A GAS NATURAL DE LOS VEHÍCULOS DEL STC.

#### V.-REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PORTARÁ GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DE MANERA VISIBLE Y DE FORMA PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL STC, QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DE LA EMPRESA ADJUDICADA MISMO QUE PUEDE SER REVISADO POR EL PERSONAL DEL STC.

#### VI.-LUGAR EN DONDE SERÁN ENTREGADOS LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL STC PARA SU REPARACIÓN.

LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL STC, SERÁN ENTREGADOS Y RECEPCIONADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS, UBICADA EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 614, COLONIA CUATRO ÁRBOLES, ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15730, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN (STC-PROVEEDOR).

EN CASO DE SER NECESARIO LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS INDICARÁ A LA EMPRESA CUANDO POR NECESIDADES DE OPERACIÓN SE TENGAN QUE RECIBIR O ENTREGAR EN UN LUGAR DISTINTO AL ANTERIOR, DURANTE LAS 24 HRS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO.

LA EMPRESA, REALIZARÁ EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS DE CUALQUIERA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES DEL STC, O LAS QUE ESTE LE SOLICITE Y SE REALIZARÁ A SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS.

#### VII.-PROCESO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS

PARA LA INSTALACIÓN DE LA CONVERSION DE ALGÚN VEHÍCULO, ASÍ COMO DEL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS LE INDICARÁ A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE PROCEDA A PRESUPUESTAR LA INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO; DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS

DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO, MANIFESTANDO EN EL CONTENIDO DEL MISMO EL COSTO Y EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.

LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS APROBARÁ O RECHAZARÁ EL PRESUPUESTO, POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO; EN CASO DE APROBARSE LA EMPRESA INICIARÁ LA INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO, EN CASO DE NO SER AUTORIZADO O HABERSE AUTORIZADO PARCIALMENTE, LA EMPRESA PROCEDERÁ A REPARAR LO AUTORIZADO O EN SU CASO, DE NO HABERSE APROBADO DEBERÁ ENTREGAR EL VEHÍCULO TOTALMENTE ARMADO IGUAL QUE COMO LO RECIBIÓ EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS.

EL PROVEEDOR CUANDO PRESENTE SU FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ ANEXAR EL PRESUPUESTO Y LA ORDEN DE SERVICIO A LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS, EN CASO DE PRESENTAR LA FACTURA SIN LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ PARA SU PAGO.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA PARTE DE LA INSTALACIÓN NO ESTE CONTEMPLADA, SE DEBERÁ COTIZAR A PRECIO DE MERCADO, MISMO QUE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS AUTORIZARÁ POR ESCRITO, CORROBORANDO PREVIAMENTE CON UN MÍNIMO DE DOS TALLERES ESPECIALIZADOS UNA REPARACIÓN IGUAL O SIMILAR.

LA EMPRESA EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA AUTORIZADO DEBERÁ DE INFORMAR DE INMEDIATO POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS, MISMA QUE TENDRÁ LA FACULTAD DE AUTORIZAR EL TIEMPO PROPUESTO O DE CANCELAR LA INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO POR INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y SOLICITAR SE CONCENTRE EN LAS INSTALACIONES DEL STC, EL VEHÍCULO EN MENCIÓN DEBIDAMENTE ARMADO Y CON LAS PIEZAS COMPLETAS.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO NO CUMPLA O PRESENTE ALGÚN DEFECTO EN MANO DE OBRA O EN REFACCIONES O ALGÚN VICIO OCULTO LA EMPRESA SERÁ RESPONSABLE DE SOLUCIONAR Y CUBRIR LOS GASTOS QUE ESTE GENERE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS.

### RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS

UNA VEZ INSTALADA LA CONVERSION EN EL VEHÍCULO O REALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS PROCEDERÁ A VERIFICAR DICHA INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO, MEDIANTE INSPECCIÓN VISUAL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, UNA VEZ QUE ESTO SEA CORROBORADO SE RECEPCIONARÁ LA UNIDAD, MEDIANTE FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN (PROVEEDOR-STC).

EN CASO DE QUE LA INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO NO CUMPLA A SATISFACCIÓN, LA EMPRESA SE COMPROMETE A HACER LAS CORRECCIONES DE INMEDIATO SUSTITUYENDO LO NECESARIO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS.

EN EL CASO DE PRESENTARSE UN AVERÍA IMPUTABLE A LA INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO EFECTUADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, ESTE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LUGAR QUE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS LE INDIQUE A FIN DE CORREGIR LA INSTALACIÓN O REPARACIÓN EFECTUADA.

LA EMPRESA, ENTREGARÁ AL TÉRMINO DE CADA INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO MEDIANTE ESCRITO, LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS, REMITIENDOLAS A LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS

DEBIDAMENTE ETIQUETADAS MENCIONANDO EL NÚMERO DE PLACAS Y NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO, ORDEN DE TRABAJO Y FECHA DE ENTREGA A LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS.

EN CASO DE NO EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS REFACCIONES DE DESECHO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, NO SE PROCEDERÁ EL TRÁMITE DE PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA EMPRESA, DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO AL STC, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE COMPROMETE PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA EL 100 % DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN SER CAUSADOS AL PARQUE VEHICULAR DEL STC Y A LAS INSTALACIONES DEL S.T.C., CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

#### VIII.-DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, EN CASO DE QUE SE REQUIERA REALIZAR TRABAJOS NO CONTEMPLADOS EN ESTA ESPECIFICACIÓN, LA EMPRESA REALIZARÁ PREVIO ACUERDO Y AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE TERCEROS, TODO LO RELACIONADO CON LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL STC.

#### IX.-SUPERVISIÓN EN EL PROCESO DE REPARACIÓN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DARÁ TODO TIPO DE FACILIDADES PARA ESTE PROPÓSITO AL PERSONAL DE STC PROPORCIONÁNDOLE TODA LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO.

LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE LA CONVERSIÓN A LOS VEHÍCULOS, ASI COMO DE MANTENIMIENTO COMPRENDE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ETAPAS:

- DESARMADO.
- LIMPIEZA.
- VERIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS.
- REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PARTES.
- ARMADO DE PARTES Y CALIBRADO.
- ARMADO EN GENERAL.
- LUBRICADO.
- PRUEBAS.

#### X.-RESPONSABILIDAD.

LA SUPERVISIÓN QUE REALICE EL STC NO EXIME DE MODO ALGUNO AL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA CALIDAD Y RESULTADOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVERSIÓN O REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, CON BASE EN SUS RESULTADOS DE FUNCIONAMIENTO.

#### XI.-ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

AL RECIBIR LOS VEHÍCULOS EN LOS TALLERES DEL STC, YA REPARADOS SE REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL Y PRÁCTICA PARA CONSTATAR LA INSTALACIÓN EFECTUADA Y SE VERIFICARÁ SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EN CASO DE QUE PROCEDA SE DARÁ LA ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL MISMO FORMATO DE LA SOLICITUD DE TRABAJO.

EN CASO DE QUE LA RECEPCIÓN NO SEA SATISFACTORIA EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS O QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO NO ENTREGUE LOS COMPONENTES RETIRADOS, LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS O FALLAS EN LA INSTALACIÓN EFECTUADA AL VEHÍCULO CORRESPONDIENTE A PLENA SATISFACCIÓN DEL STC.

## XII.-GARANTÍAS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO AL STC LA INSTALACIÓN O REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS POR 12 MESES, PARA AJUSTES DE MOTOR Y 6 MESES PARA EL RESTO DE LAS REPARACIONES INCLUYENDO MANO DE OBRA, A PARTIR DE LA FECHA DEL USO DE LOS VEHÍCULOS, LA APLICACIÓN DE DICHAS GARANTÍAS SERÁ EN CONDICIONES DE USO NORMAL, DICHA GARANTIA DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA.

EN CASO DE PRESENTARSE UNA AVERÍA EN ALGUNO DE LOS VEHÍCULOS IMPUTABLE A LA INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO EFECTUADO, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL LUGAR QUE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS LE INDIQUE POR VIA TELEFÓNICA, ASIMISMO Y EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS DEBERÁ DE REVISAR LAS CONDICIONES DEL VEHÍCULO REPORTADO CON AVERÍA Y PROCEDER A LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ REPARADO, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGARLO A SATISFACCIÓN Y EN LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO QUE REQUIERE EL STC.

LAS RECLAMACIONES POR GARANTÍA, DEBERÁN DE SER ATENDIDAS DE INMEDIATO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA EL CASO DE LAS REPARACIONES MAYORES DEBERÁN DE SER ATENDIDAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS NATURALES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA COORDINACIÓN DE SUMINISTROS SOLITARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SU INTERVENCIÓN PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA.

AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS REPARADOS POR GARANTÍA, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR POR CADA VEHÍCULO REPARADO UN REPORTE DEL TRABAJO REALIZADO.

## XIII.-TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS.

EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA ENTREGA Y/O RECEPCIÓN ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL STC SERÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SISTEMA DE GAS NATURAL

NUMERAL	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			
1	SISTEMA DE GAS , (CILINDRO, VALVULAS, REDUCTOR DE PRESIÓN, FILTRO, ELECTROVÁLVULA, RIEL DE INYECTORES)	1	SERVICIO
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- SISTEMA DE GAS</b>			

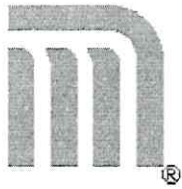


2	CAMBIO VÁLVULA DE CILINDRO	1	PZA
3	CAMBIO VÁLVULA DE LLENADO	1	PZA
4	CAMBIO MANÓMETRO GNV	1	PZA
5	CAMBIO CILINDRO GNV	1	PZA
6	CAMBIO REDUCTOR DE PRESIÓN	1	PZA
7	CAMBIO ELECTROVÁLVULA DE ALTA PRESIÓN	1	PZA
8	CAMBIO FILTRO DE GAS	1	PZA
9	CAMBIO RIEL DE INYECTORES GNV	1	PZA
10	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA DEL REDUCTOR	1	PZA
11	CAMBIO ARNES PRINCIPAL	1	PZA
12	CAMBIO LLAVE CONMUTADORA	1	PZA
13	CAMBIO ECU GAS	1	PZA
14	CAMBIO SENSOR MAP GNV	1	PZA
15	CHIP Y PORTACHIP	1	PZA
16	FILTRO DE GAS 6 Y 8 CILINDROS	1	PZA
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- SISTEMA DE GNV</b>			
17	CORRECCION FUGA VALVULA DE CARGA	1	SERVICIO
18	CORRECCION FUGA POR CONEXION	1	SERVICIO
19	CORRECCION FUGAS DE AGUA SISTEMA GNC	1	SERVICIO
20	REPROGRAMACION UNIDAD DE CONTROL (ECU GNC)	1	SERVICIO
21	REPARACION DE SOPORTES	1	SERVICIO
22	CAMBIO DE MANGUERAS DE GAS	1	SERVICIO
23	CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA	1	SERVICIO
24	CAMBIO DE SOPORTE	1	SERVICIO
25	CAMBIO DE CUBIERTA DE CILINDRO	1	SERVICIO
26	CAMBIO DE LINEA DE GAS	1	SERVICIO
27	CAMBIO DE TORNILLERIA	1	SERVICIO
28	REPARACION DE PISO	1	SERVICIO
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- SISTEMA DE GASOLINA</b>			
29	UC ORIGINAL	1	SERVICIO
30	FILTRO DE AIRE	1	SERVICIO
31	MAP	1	SERVICIO
32	TPS	1	SERVICIO
33	BUJIAS	1	SERVICIO
34	CABLES DE BUJIA	1	SERVICIO
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- SISTEMA DE GASOLINA E IGNICIÓN</b>			
35	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	1	SERVICIO
36	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES DE GASOLINA	1	SERVICIO
37	CAMBIO DE BOBINA	1	SERVICIO

38	CAMBIO DE SENSOR LAMDA	1	SERVICIO
39	CAMBIO DE SENSOR RPM	1	SERVICIO
40	CAMBIO DE MANGUERA DE BAJA	1	SERVICIO
41	CAMBIO DE VARIADOR DE AVANCE	1	SERVICIO
42	LIMPIEZA Y CALIBRACION DEL CUERPO DE ACCELERACION	1	SERVICIO

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO GENERAL

No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
<b>No. 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			
1.1	AFINACION MENOR: INCLUYE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO DE MOTOR	1	SERVICIO
1.2	AFINACIÓN MAYOR: INCLUYE CAMBIOS DE BUJIAS, CABLES, ACEITE DE MOTOR, JGO DE FILTROS (aire, aceite y gasolina) SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO.	1	SERVICIO
<b>No. 2. SISTEMA DE FRENOS:</b>			
2.01	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	1	SERVICIO
2.02	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	1	SERVICIO
2.03	CAMBIO DE DISCOS C/U	1	SERVICIO
2.04	CAMBIO DE TAMBORES C/U	1	SERVICIO
2.05	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	1	SERVICIO
2.06	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U	1	SERVICIO
2.07	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	1	SERVICIO
2.08	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	1	SERVICIO
2.09	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	1	SERVICIO
2.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	1	SERVICIO

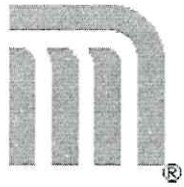


SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

2.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	1	SERVICIO
2.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	1	SERVICIO
2.13	CAMBIAR BOSTER.	1	SERVICIO
2.14	REPARAR BOSTER	1	SERVICIO
2.15	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	1	SERVICIO
2.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1	SERVICIO
2.17	REPARAR PLATO PORTABALATAS	1	SERVICIO
2.18	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	1	SERVICIO
2.19	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	1	SERVICIO
2.20	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	1	SERVICIO
2.21	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	1	SERVICIO
2.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	SERVICIO
2.23	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	SERVICIO
2.24	REPARAR VALVULA REPARTIDORA DE FRENOS	1	SERVICIO
2.25	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	1	SERVICIO
2.26	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	1	SERVICIO
2.27	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	1	SERVICIO
2.28	CAMBIAR MAZA DELANTERA	1	SERVICIO
2.29	CAMBIAR MAZA TRASERA	1	SERVICIO
2.30	REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	SERVICIO
2.31	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	1	SERVICIO
2.32	CAMBIAR ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	SERVICIO
2.33	CAMBIAR MORDAZA DE CALIPER	1	SERVICIO
2.34	REPARAR MORDAZA DE CALIPERS	1	SERVICIO
2.35	SENSOR DE FRENOS ABS C/U	1	SERVICIO
2.36	CAMBIAR MODULADOR ELECTRONICO, SISTEMA ABS	1	SERVICIO
2.37	CAMBIAR ZAPATA C/U	1	SERVICIO
2.38	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.	1	SERVICIO
2.39	RECTIFICACION DE DISCO C/U	1	SERVICIO
2.40	RECTIFICACION DE TAMBORES C/U	1	SERVICIO

No.	3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		
3.01	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO
3.02	CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	1	SERVICIO
3.03	CAMBIAR TERMOSTATO	1	SERVICIO
3.04	CAMBIAR TOMA DE AGUA	1	SERVICIO
3.05	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	1	SERVICIO
3.06	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	SERVICIO
3.07	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1	SERVICIO
3.08	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	1	SERVICIO
3.09	CAMBIO DE RADIADOR	1	SERVICIO
3.10	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO
3.11	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	1	SERVICIO
3.12	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	SERVICIO
3.13	REPARAR RADIADOR	1	SERVICIO
3.14	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR	1	SERVICIO
3.15	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE AGUA	1	SERVICIO
3.16	CAMBIO DE ASPAS DE VENTILADOR	1	SERVICIO
3.17	CAMBIO DE CONECTOR DE MOTOVENTILADOR	1	SERVICIO
3.18	CAMBIO DE RADIADOR DE DEFROSTER	1	SERVICIO
3.19	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO
3.20	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO
3.21	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE A/C C/U.	1	SERVICIO
No.	4. SISTEMA ELECTRICO		
4.01	REPARACION DE MARCHA	1	SERVICIO
4.02	REPARACION DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
4.03	REPARACION DE GENERADOR	1	SERVICIO
4.04	CAMBIAR REGULADOR	1	SERVICIO
4.05	CAMBIO DE BATERIA	1	SERVICIO
4.06	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	SERVICIO
4.07	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	1	SERVICIO
4.08	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	1	SERVICIO



SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

4.09	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL	1	SERVICIO
4.10	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
4.11	CAMBIO DE GENERADOR	1	SERVICIO
4.12	CAMBIO DE MARCHA	1	SERVICIO
4.13	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	1	SERVICIO
4.14	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	1	SERVICIO
4.15	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACION C/U	1	SERVICIO
4.16	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	1	SERVICIO
4.17	CAMBIO DE BULBO DE STOP	1	SERVICIO
4.18	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	SERVICIO
4.19	REPARACION DE CLAXON	1	SERVICIO
4.20	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	1	SERVICIO
4.21	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	1	SERVICIO
4.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA	1	SERVICIO
4.23	REPARACION GENERAL DE ALARMA	1	SERVICIO
4.24	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	1	SERVICIO
4.25	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	1	SERVICIO
4.26	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	1	SERVICIO
4.27	REPARACION DE ODOMETRO	1	SERVICIO
4.28	REPARAR VELOCIMETRO	1	SERVICIO
4.29	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U	1	SERVICIO
4.30	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U	1	SERVICIO
4.31	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	1	SERVICIO
4.32	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	1	SERVICIO
4.33	CAMBIO DE CUARTOS C/U	1	SERVICIO
4.34	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	1	SERVICIO
4.35	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	1	SERVICIO
4.36	ALINEACION DE LUCES DELANTERAS	1	SERVICIO
4.37	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	1	SERVICIO
4.38	REPARAR LUCES DE CORTESIA (INTERIORES)	1	SERVICIO
4.39	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	1	SERVICIO
4.40	CAMBIO DE SOCKET	1	SERVICIO
4.41	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	1	SERVICIO

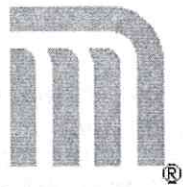


SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

4.42	CAMBIAR ACTUADORES DE SEGUROS ELECTRICOS.	1	SERVICIO
4.43	CAMBIAR ACTUADORES DE CRISTALES ELECTRICOS.	1	SERVICIO
4.44	REPARAR SISTEMA ELECTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	1	SERVICIO
4.45	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES ELECTRICOS	1	SERVICIO
4.46	COMPROBAR REGIMEN DE CARGA	1	SERVICIO
4.47	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO C/U.	1	SERVICIO
4.48	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD	1	SERVICIO
4.49	CAMBIO DE MODULO DE LUCES	1	SERVICIO
4.50	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	1	SERVICIO
4.51	REPARACION DE ARNES DE MARCHA	1	SERVICIO
4.52	REPARACION DE ARNES DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
4.53	CAMBIO DE CAJA PORTA FUSIBLES O MODULO TIM	1	SERVICIO
4.54	REPARACION DE LINEAS DE ALIMENTACION DE MODULO TIM	1	SERVICIO
4.55	REPROGAMAR MODULO TIM	1	SERVICIO
4.56	CAMBIO DE LLAVE DE SWITCH DE IGNICION	1	SERVICIO
4.57	PROGRAMACION DE LLAVE DE SWITCH DE IGNICION	1	SERVICIO
4.58	CAMBIO DE FOCOS DE TABLERO JUEGO	1	SERVICIO
4.59	CAMBIO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	1	SERVICIO
4.60	REPARACION DE LINEAS DE SENSORES ABS	1	SERVICIO
4.61	REPARACION DE LINEAS DE ALIMENTACION A SENSOR MAP	1	SERVICIO
4.62	REPARACION DE ARNES DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO
4.63	REPARACION DE ARNES DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
4.64	REPARACION DE ARNES DE SENSOR DE OXIGENO	1	SERVICIO
4.65	REPARACION DE ARNES DE COMPUTADORA DE MOTOR	1	SERVICIO
4.66	REPARACION DE DISTRIBUIDOR	1	SERVICIO
4.67	REPARACION DE ARNES DE ESPEJO LATERAL ELECTRICO	1	SERVICIO

4.68	CAMBIO DE SENSOR Y PEDAL DE ACELERADOR	1	SERVICIO
4.69	CAMBIO DE FOCO DE UNIDAD DE LUZ	1	SERVICIO
4.70	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE INTERMITENTES	1	SERVICIO
No.	<b>5. TRANSMISIÓN</b>		
5.01	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR	1	SERVICIO
5.02	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISION C/U	1	SERVICIO
5.03	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	1	SERVICIO
5.04	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	SERVICIO
5.05	EMPACAR TRANSMISION ESTÁNDAR	1	SERVICIO
5.06	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO	1	SERVICIO
5.07	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	1	SERVICIO
5.08	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U	1	SERVICIO
5.09	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	1	SERVICIO
5.10	CAMBIAR MACHETAS C/U	1	SERVICIO
5.11	REPARACIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISION AUTOMATICA: QUE INCLUYA EL CAMBIO DE EMPAQUES; FILTROS; ORRING'S; RETENES; ANILLOS DE PRESION; DISCOS DE FRICCION; DISCOS DE ACERO; DIAFRAGMAS; ARANDELAS DE AJUSTE; BUJES; PISTONES VULCANIZADOS Y BOMBA DE ACEITE Y TURBINA.	1	SERVICIO
5.12	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	1	SERVICIO
5.13	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	SERVICIO
5.14	CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES	1	SERVICIO
5.15	CAMBIO DE SENSOR DE ENTRADA DE TRANSMISION	1	SERVICIO
5.16	CAMBIO DE SENSOR DE SALIDA DE TRANSMISION	1	SERVICIO
5.17	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PARKING	1	SERVICIO
5.18	AFINAR CAJA DE VELOCIDADES	1	SERVICIO
5.19	CAMBIAR SEGURO DE PARKING	1	SERVICIO



SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 "  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

5.20	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	1	SERVICIO
5.21	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	1	SERVICIO
5.22	CAMBIAR FLECHA LATERAL	1	SERVICIO
5.23	CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN	1	SERVICIO
5.24	CAMBIAR FLECHA CARDAN	1	SERVICIO
5.25	CAMBIAR BALERO, CHUMACERA DE CARDAN	1	SERVICIO
5.26	REPARAR DIFERENCIAL	1	SERVICIO
5.27	AJUSTE DE DIFERENCIAL	1	SERVICIO
5.28	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL	1	SERVICIO
5.29	CAMBIAR YUGO O COPLÉ DE CAJA DE VELOCIDADES	1	SERVICIO
5.30	CAMBIAR CAJA DE SATELITES	1	SERVICIO
5.31	CAMBIAR KIT, CORONA Y PIÑÓN.	1	SERVICIO
5.32	CAMBIAR BALERO DE PIÑÓN.	1	SERVICIO
5.33	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER	1	SERVICIO
5.34	CAMBIO DE CHICOTE DE SOBREMARCHA	1	SERVICIO
5.35	CAMBIO DE CHICOTE DE PALANCA SELECTORA	1	SERVICIO
5.36	CAMBIO DE TURBINA DE T/A	1	SERVICIO
5.37	CAMBIO DE BAYONETA DE T/A	1	SERVICIO
5.38	CAMBIO DE BALEROS DE DIFERENCIAL	1	SERVICIO
5.39	CAMBIO DE RETEN DE FLECHA DELANTERA	1	SERVICIO
5.40	CAMBIO DE RETEN DE FLECHA TRASERA	1	SERVICIO
5.41	CAMBIO DE BALERO Y TAZA DE FLECHA TRASERA	1	SERVICIO
5.42	ACEITE DE TRANSMISION POR LITRO	1	SERVICIO
5.43	BALANCEO DE FLECHA CARDAN	1	SERVICIO
5.44	CAMBIO DE TORNILLOS DE FLECHA CARDAN C/U.	1	SERVICIO
No.	<b>6. SISTEMA DE EMBRAGUE</b>		
6.01	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN	1	SERVICIO
6.02	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	1	SERVICIO
6.03	CAMBIAR CANDELERO	1	SERVICIO



6.04	CAMBIAR HORQUILLA	1	SERVICIO
6.05	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	1	SERVICIO
6.06	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAULICO	1	SERVICIO
6.07	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	1	SERVICIO
6.08	AJUSTE DE CLUTCH	1	SERVICIO
6.09	BALANCEO PRENSA	1	SERVICIO
6.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	1	SERVICIO
6.11	CAMBIO DE CREMALLERA	1	SERVICIO
6.12	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	SERVICIO
6.13	CAMBIO DE SENSOR DE PEDAL DE CLUTCH	1	SERVICIO
6.14	REPARACION DE CONCHA DE MOTOR	1	SERVICIO
6.15	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	1	SERVICIO
<b>No.</b>	<b>7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION</b>		
7.01	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U	1	SERVICIO
7.02	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR. C/U	1	SERVICIO
7.03	CAMBIO DE ROTULAS C/U	1	SERVICIO
7.04	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U	1	SERVICIO
7.05	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U	1	SERVICIO
7.06	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	1	SERVICIO
7.07	CAMBIO DE BIELETA C/U	1	SERVICIO
7.08	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.09	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.10	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	1	SERVICIO
7.11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	1	SERVICIO
7.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	1	SERVICIO
7.13	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	1	SERVICIO
7.14	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	1	SERVICIO
7.15	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	1	SERVICIO

7.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	1	SERVICIO
7.17	REPARAR DIRECCION ESTÁNDAR	1	SERVICIO
7.18	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.19	REPARAR CONTROL DE DIRECCION DE CREMALLERA	1	SERVICIO
7.20	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	1	SERVICIO
7.21	RELLENAR PORTAMANGOS	1	SERVICIO
7.22	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	1	SERVICIO
7.23	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	1	SERVICIO
7.24	ALINEAR EJE TRASERO	1	SERVICIO
7.25	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	1	SERVICIO
7.26	BALANCEO DE RUEDAS C/U	1	SERVICIO
7.27	REAPRETAR SUSPENSION	1	SERVICIO
7.28	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE (VÁLVULA)	1	SERVICIO
7.29	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.30	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.31	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	1	SERVICIO
7.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA	1	SERVICIO
7.33	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	1	SERVICIO
7.34	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	1	SERVICIO
7.35	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U	1	SERVICIO
7.36	CAMBIO DE BUJES DE MULETA C/U	1	SERVICIO
7.37	CAMBIO DE TORNILLOS EXCENTRICOS	1	SERVICIO
7.38	CAMBIO DE VARILLA CORTA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.39	CAMBIO DE VARILLA LARGA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.40	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	SERVICIO
7.41	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	SERVICIO
7.42	CAMBIO DE POLEA DE LICUADORA	1	SERVICIO
7.43	CAMBIO DE BANDA DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.44	CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION DE BAJA PRESION	1	SERVICIO

7.45	CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION DE ALTA PRESION	1	SERVICIO
7.46	CAMBIO DE TAPON DE DEPOSITO DE LICUADORA	1	SERVICIO
7.47	REPARACION DE DIRECCION HICDRAHULICA, CAMBIANDO REPUESTO	1	SERVICIO
7.48	ACEITE DE DIRECCION POR LITRO	1	SERVICIO
7.49	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE DIRECCION	1	SERVICIO
7.5	CAMBIO DE PUENTE DE SUSPENSION	1	SERVICIO
7.51	CAMBIO DE MANGO DELANTERO	1	SERVICIO
7.52	CAMBIO DE MANGO TRASERO	1	SERVICIO
7.53	CAMBIO DE HOJA MAESTRA DE MUEY	1	SERVICIO
7.54	CAMBIO DE HOJA SECUNDARIA DE MUEY	1	SERVICIO
7.55	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUEY	1	SERVICIO
7.56	CAMBIO DE PITONES Y BUJES DE MUEY	1	SERVICIO
7.57	CAMBIO DE TOPE DE MUEY C/U	1	SERVICIO
No.	<b>8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR</b>		
8.01	<b>AJUSTE DE MOTOR INCLUYE:</b> DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.	1	SERVICIO
8.02	CAMBIAR CIGÜEÑAL	1	SERVICIO
8.03	CAMBIAR ARBOL DE LEVAS	1	SERVICIO
8.04	CAMBIAR POLEA DAMPER	1	SERVICIO
8.05	CAMBIAR KIT BALANCINES	1	SERVICIO
8.06	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCION	1	SERVICIO



SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

8.07	CAMBIAR CARTER	1	SERVICIO
8.08	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	1	SERVICIO
8.09	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA, MOTOR ENFRIADO POR AIRE.	1	SERVICIO
8.10	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE ALUMINIO	1	SERVICIO
8.11	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE FIERRO	1	SERVICIO
8.12	REPARACION DE CABEZA MOTOR ENFRIADO POR AIRE	1	SERVICIO
8.13	REPARACION DE CABEZA DE ALUMINIO	1	SERVICIO
8.14	REPARACION DE CABEZA DE FIERRO	1	SERVICIO
8.15	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ADMISION	1	SERVICIO
8.16	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ESCAPE	1	SERVICIO
8.17	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE	1	SERVICIO
8.18	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE	1	SERVICIO
8.19	CAMBIO DE INYECTORES C/U	1	SERVICIO
8.20	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U	1	SERVICIO
8.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION	1	SERVICIO
8.22	CAMBIO DE VALVULA I.A.C.	1	SERVICIO
8.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO
8.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	1	SERVICIO
8.25	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA	1	SERVICIO
8.26	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE MECANICA	1	SERVICIO
8.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	1	SERVICIO
8.28	CAMBIO DE ESCOBILLA	1	SERVICIO
8.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	1	SERVICIO
8.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1	SERVICIO
8.31	CAMBIO DE CARBURADOR	1	SERVICIO
8.32	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION	1	SERVICIO
8.33	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION	1	SERVICIO
8.34	CAMBIO KIT, CADENA Y ENGRANES DE DISTRIBUCION	1	SERVICIO
8.35	CALIBRAR PUNTERIAS, CAMBIANDO JUNTA	1	SERVICIO
8.36	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	1	SERVICIO
8.37	PONER A TIEMPO	1	SERVICIO
8.38	EMPACAR MOTOR	1	SERVICIO
8.39	REPROGRAMAR COMPUTADORA	1	SERVICIO

8.40	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	1	SERVICIO
8.41	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	1	SERVICIO
8.42	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR	1	SERVICIO
8.43	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
8.44	CAMBIO DE BANDA DE A/C	1	SERVICIO
8.45	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR	1	SERVICIO
8.46	CAMBIO DE POLEA TENSORA	1	SERVICIO
8.47	CAMBIO DE POLEA LOCA	1	SERVICIO
8.48	CAMBIO DE SOPORTE HIDRAULICO	1	SERVICIO
8.49	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	1	SERVICIO
8.50	CAMBIAR TAPON DE CARTER	1	SERVICIO
8.51	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	1	SERVICIO
8.52	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	1	SERVICIO
8.53	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	SERVICIO
8.54	REPONER TAPON DE LLENADO DE ACEITE	1	SERVICIO
8.55	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	1	SERVICIO
8.56	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	1	SERVICIO
8.57	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO
8.58	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	SERVICIO
8.59	BAJAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LAVAR	1	SERVICIO
8.60	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	1	SERVICIO
8.61	SENSOR CTS	1	SERVICIO
8.62	SENSOR DE 1A. 2A. Y/O 2A. 3A.	1	SERVICIO
8.63	SENSOR DE DETONACION	1	SERVICIO
8.64	SENSOR DE FECHO HALL	1	SERVICIO
8.65	SENSOR DE MODULO D.I.S.	1	SERVICIO
8.66	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP	1	SERVICIO
8.67	SENSOR DE MODULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISION.	1	SERVICIO
8.68	SENSOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO
8.69	SENSOR DE VALVULA IAC O IPR	1	SERVICIO
8.70	SENSOR EVP	1	SERVICIO
8.71	SENSOR MAF	1	SERVICIO
8.72	SENSOR MAP	1	SERVICIO
8.73	SENSOR MAT	1	SERVICIO

8.74	SENSOR OXIGENO	1	SERVICIO
8.75	SENSOR RPM	1	SERVICIO
8.76	SENSOR TCC	1	SERVICIO
8.77	SENSOR TPS	1	SERVICIO
8.78	SENSOR VAF	1	SERVICIO
8.79	SENSOR VSS	1	SERVICIO
8.80	SENSOR DE CAJA DE VELOCIDADES	1	SERVICIO
8.81	SENSOR DE VELOCIMETRO	1	SERVICIO
8.82	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	1	SERVICIO
8.83	CAMBIO DE MULTIPLE DE ADMISION	1	SERVICIO
8.84	CAMBIO DE MULTIPLE DE ESCAPE	1	SERVICIO
8.85	CEPILLADO DE CABEZA	1	SERVICIO
8.86	TOLVAS DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCION C/U	1	SERVICIO
8.87	CAMBIO DE RETEN DE ARBOL DE LEBAS	1	SERVICIO
8.88	CAMBIO DE CAMISAS DE MOTOR JUEGO	1	SERVICIO
8.89	CAMBIO DE BIELA DE MOTOR C/U.	1	SERVICIO
8.90	CAMBIO DE COLADERA DE BOMBA DE ACEITE	1	SERVICIO
8.91	REPARACION DE CARTER DE MOTOR	1	SERVICIO
8.92	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO	1	SERVICIO
8.93	CAMBIO DE TORNILLOS DE CARTER C/U	1	SERVICIO
8.94	CAMBIO DE REPUESTO DE CARBURADOR	1	SERVICIO
8.95	CAMBIO DE ARNES DE INYECTORES	1	SERVICIO
8.96	CAMBIO DE TAPONES DE MONOBLOCK	1	SERVICIO
8.97	CAMBIO DE JUNTA DE MULTIPLE DE ADMISION	1	SERVICIO
No.	<b>9. SISTEMA DE ESCAPE</b>		
9.01	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO	1	SERVICIO
9.02	CAMBIO DE SILENCIADOR	1	SERVICIO
9.03	CAMBIO DE RESONADOR	1	SERVICIO
9.04	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO	1	SERVICIO
9.05	CAMBIO DE TUBO	1	SERVICIO
9.06	CAMBIO O REPOSICION DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	1	SERVICIO
9.07	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U	1	SERVICIO
9.08	CAMBIO DE BRIDA DE ESCAPE	1	SERVICIO
9.09	CAMBIO DE CURVA DELANTERA DE ESCAPE	1	SERVICIO

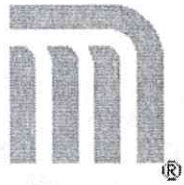
9.10	CAMBIO DE CURVA TRASERA DE ESCAPE	1	SERVICIO
<b>No.</b>	<b>10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO</b>		
10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO
10.02	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	1	SERVICIO
10.03	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	1	SERVICIO
10.04	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	1	SERVICIO
10.05	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION	1	SERVICIO
10.06	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION	1	SERVICIO
10.07	REPARACION DEFROSTER	1	SERVICIO
10.08	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO
10.09	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO
10.10	CAMBIO DE FILTRO DE POLEN	1	SERVICIO
10.11	CAMBIO DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO
10.12	CAMBIO DE MANGUERA DE COMPRESOR DE A/C.	1	SERVICIO
10.13	CAMBIO DE MOTOR DE CALEFACCION	1	SERVICIO
10.14	CAMBIO DE RADIADOR DE DE A/C.	1	SERVICIO
10.15	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR DE A/C	1	SERVICIO
10.16	CAMBIO DE CLUTCH DE COMPRESOR DE A/C	1	SERVICIO
<b>No.</b>	<b>11. HOJALATERIA Y PINTURA</b>		
11.01	ESTETICA EXTERNA: PULIDO Y ENCERADO	1	SERVICIO
11.02	ESTETICA INTERNA: LAVADO DE INTERIORES	1	SERVICIO
11.03	PINTURA DE FACIA, LACA ACRILICA BICAPA	1	SERVICIO
11.04	CAMBIO DE MOLDURA	1	SERVICIO
11.05	REPARAR Y FIJAR MOLDURA	1	SERVICIO
11.06	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	1	SERVICIO
11.07	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	1	SERVICIO
11.08	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA	1	SERVICIO
11.09	HOJALATERIA Y PINTURA DE COFRE	1	SERVICIO
11.10	HOJALATERIA Y PINTURA DE TOLDO	1	SERVICIO
11.11	HOJALATERIA Y PINTURA DE CAJUELA	1	SERVICIO

11.12	HOJALATERIA Y PINTURA DE SALPICADERA TRASERA	1	SERVICIO
11.13	HOJALATERIA Y PINTURA DE SALPICADERA DELANTERA	1	SERVICIO
11.14	HOJALATERIA Y PINTURA DE COSTADO IZQUIERDO	1	SERVICIO
11.15	HOJALATERIA Y PINTURA DE COSTADO DERECHO	1	SERVICIO
11.16	HOJALATERIA Y PINTURA DE ESTRIBO	1	SERVICIO
11.17	HOJALATERIA Y PINTURA DE BATEA	1	SERVICIO
11.18	HOJALATERIA Y PINTURA DE MARCO DE RADIADOR	1	SERVICIO
11.19	HOJALATERIA Y PINTURA DE CANTONERA	1	SERVICIO
11.20	HOJALATERIA Y PINTURA DE ESPEJOS	1	SERVICIO
11.21	PINTURA DE RIN	1	SERVICIO
11.22	REPARACION DE RIN	1	SERVICIO
11.23	CAMBIO DE LUNA DE ESPEJO	1	SERVICIO
<b>No.</b>	<b>12. MISCELANEAS</b>		
12.01	REPARACION DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS Y TAPICERIA DE SOMBRERERA.	1	SERVICIO
12.02	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	1	SERVICIO
12.03	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	1	SERVICIO
12.04	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	1	SERVICIO
12.05	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	1	SERVICIO
12.06	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	1	SERVICIO
12.07	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	1	SERVICIO
12.08	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	1	SERVICIO
12.09	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	1	SERVICIO
12.10	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	1	SERVICIO
12.11	SELLAR CALAVERA	1	SERVICIO
12.12	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1	SERVICIO
12.13	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	1	SERVICIO
12.14	DESPINCHAR LLANTA	1	SERVICIO

**MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A LAS UNIDADES  
OPERATIVAS CONVERTIDAS A GAS NATURAL**



No.	ECO	PLACA	MODELO	MARCA	LINEA
1	649	5515CE	1990	FAMSA	PLATAFORMA
2	685	3841CE	1992	DINA	VOLTEO
3	732	9CVA	1993	FORD	MICROBUS
4	737	5154CE	1993	CHRYSLER	REDILAS
5	743	5097CE	1993	FORD	REDILAS
6	744	5098CE	1993	FORD	REDILAS
7	745	5107CE	1993	FORD	REDILAS
8	774	7785CE	1993	DINA	REDILAS (PLATAFORMA)
9	775	3390CE	1993	DINA	REDILAS
10	789	3409CE	1994	CHEVROLET	REDILAS
11	802	3419CE	1995	MERCEDES BENZ	UNIMOG
12	815	5203CE	1996	FORD	PICK UP
13	817	4325CH	1996	FORD	PICK UP
14	842	5243CE	1996	CHRYSLER	GRUA
15	873	3821CE	1996	VOLKSWAGEN	PANEL
16	876	5505CE	1996	CHEVROLET	REDILAS
17	879	5187CE	1996	CHEVROLET	REDILAS
18	887	169PUR	1997	NISSAN	DOBLE CABINA
19	889	730PVM	1997	NISSAN	DOBLE CABINA
20	891	130PVH	1997	CHRYSLER	VAGONETA
21	920	5263CE	1997	CHEVROLET	PICK UP
22	922	3520CE	1997	CHEVROLET	PICK UP
23	923	5264CE	1997	CHEVROLET	PICK UP
24	928	3539CE	1997	CHEVROLET	PICK UP
25	932	5516CE	1997	CHRYSLER	REDILAS
26	935	5164CE	1997	CHRYSLER	REDILAS
27	945	768RWE	1997	CHEVROLET	VAGONETA



SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30102015-001-2024 "

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

28	946	720PUP	1997	CHEVROLET	VAGONETA
29	947	V77AHS	1997	CHEVROLET	VAGONETA
30	950	805RML	1997	CHEVROLET	VAGONETA
31	954	440PUV	1997	CHEVROLET	VAGONETA
32	959	5395CE	1997	CHEVROLET	PICK UP
33	970	7293CE	1997	DINA	PLATAFORMA
34	973	5485CE	1997	FORD	PICK UP (GRUA)
35	976	3449CE	1997	FORD	PICK UP
36	979	5177CE	1997	FORD	PICK UP
37	980	5486CE	1997	FORD	PICK UP
38	982	5167CE	1997	FORD	PICK UP
39	983	3811CE	1997	FORD	PICK UP
40	985	5178CE	1997	FORD	PICK UP
41	989	5163CE	1997	FORD	PICK UP
42	991	5365CE	1997	FORD	PICK UP
43	996	5183CE	1997	FORD	PICK UP
44	1038	3420CE	1998	CHEVROLET	REDILAS
45	1039	3781CE	1998	CHEVROLET	REDILAS
46	1040	5214CE	1998	CHEVROLET	REDILAS
47	1041	3782CE	1998	CHEVROLET	REDILAS
48	1043	4089CM	1997	CHEVROLET	REDILAS
49	1044	5233CE	1997	CHEVROLET	REDILAS
50	1045	5158CE	1997	CHEVROLET	REDILAS
51	1048	7473CM	1999	FORD	VOLTEO
52	1050	3831CE	1997	CHEVROLET	PLATAFORMA
53	1061	3489CE	1998	CHEVROLET	PICK UP
54	1065	7CVA	1998	CHEVROLET	MICROBUS
55	1095	370PXH	2000	CHRYSLER	VAGONETA

56	1101	734PUM	2000	CHRYSLER	VAGONETA
57	1105	M18AHS	2000	CHRYSLER	VAGONETA
58	1107	5157CE	2002	CHEVROLET	PICK UP
59	1108	5147CE	2002	CHEVROLET	PICK UP
60	1109	5213CE	2002	CHEVROLET	PICK UP
61	1111	3772CE	2002	CHEVROLET	PICK UP
62	1113	7229BZ	2003	CHEVROLET	REDILAS
63	1114	7474CM	2003	CHEVROLET	REDILAS
64	1117	7233BZ	2003	CHEVROLET	REDILAS
65	1118	7234BZ	2003	CHEVROLET	REDILAS
66	1119	7235BZ	2003	CHEVROLET	REDILAS
67	1120	7236BZ	2003	CHEVROLET	REDILAS
68	1121	7237BZ	2003	CHEVROLET	REDILAS
69	1130	181SPY	2003	CHEVROLET	VAGONETA
70	1182	9909CC	2005	MERCEDES BENZ	UNIMOG
71	1184	6251CF	2006	CHEVROLET	REDILAS
72	1185	6256CF	2006	CHEVROLET	REDILAS
73	1186	6258CF	2006	CHEVROLET	REDILAS
74	1187	6250CF	2006	CHEVROLET	REDILAS
75	1188	6255CF	2006	CHEVROLET	REDILAS
76	1189	6262CF	2006	CHEVROLET	REDILAS
77	1190	6266CF	2006	CHEVROLET	REDILAS
78	1191	6249CF	2006	CHEVROLET	REDILAS
79	1192	6254CF	2006	CHEVROLET	REDILAS
80	1193	6257CF	2006	CHEVROLET	REDILAS
81	1194	6261CF	2007	NISSAN	DOBLE CABINA
82	1197	6263CF	2007	NISSAN	DOBLE CABINA
83	1198	6265CF	2007	NISSAN	DOBLE CABINA

84	1199	4090CM	2007	NISSAN	DOBLE CABINA
85	1202	6268CF	2007	NISSAN	DOBLE CABINA
86	1204	6276CF	2007	NISSAN	DOBLE CABINA
87	1206	6287CF	2007	CHEVROLET	PICK UP
88	1208	6274CF	2007	CHEVROLET	PICK UP
89	1209	6278CF	2007	CHEVROLET	PICK UP
90	1210	6281CF	2007	CHEVROLET	PICK UP
91	1211	6285CF	2007	CHEVROLET	PICK UP
92	1213	6275CF	2007	CHEVROLET	PICK UP
93	1214	6277CF	2007	CHEVROLET	PICK UP
94	1215	6280CF	2007	CHEVROLET	PICK UP
95	1216	6284CF	2007	FORD	PICK UP
96	1217	6279CF	2007	FORD	PICK UP
97	1219	6286CF	2007	FORD	PICK UP
98	1220	6288CF	2007	FORD	PICK UP
99	1221	6289CF	2007	FORD	PICK UP
100	1224	2024CH	2008	NISSAN	PANEL
101	1225	2023CH	2008	NISSAN	PANEL
102	1226	2021CH	2008	NISSAN	PANEL
103	1232	2029CH	2008	NISSAN	PICK UP
104	1233	2025CH	2008	NISSAN	ESTACAS
105	1234	2049CH	2008	NISSAN	ESTACAS
106	1257	928WFK	2009	NISSAN	VAGONETA
107	1259	919WFK	2009	NISSAN	VAGONETA
108	1265	898WFK	2009	NISSAN	VAGONETA
109	1277	897WFK	2009	NISSAN	VAGONETA
110	1282	892WFK	2009	NISSAN	VAGONETA
111	1283	2039CJ	2009	NISSAN	DOBLE CABINA

112	<b>1286</b>	2061CJ	2009	NISSAN	DOBLE CABINA
113	<b>1287</b>	2070CJ	2009	NISSAN	DOBLE CABINA
114	<b>1289</b>	2043CJ	2009	NISSAN	DOBLE CABINA
115	<b>1290</b>	2045CJ	2009	NISSAN	DOBLE CABINA
116	<b>1293</b>	7476CM	2009	CHEVROLET	REDILAS
117	<b>1294</b>	2081CJ	2009	CHEVROLET	REDILAS
118	<b>1295</b>	2083CJ	2009	CHEVROLET	REDILAS
119	<b>1296</b>	A076AC	2009	CHEVROLET	REDILAS
120	<b>1297</b>	2075CJ	2008	CHEVROLET	PICK UP
121	<b>1298</b>	2084CJ	2008	CHEVROLET	PICK UP
122	<b>1299</b>	2086CJ	2008	CHEVROLET	PICK UP
123	<b>1300</b>	2071CJ	2008	CHEVROLET	PICK UP
124	<b>1301</b>	2073CJ	2008	CHEVROLET	PICK UP
125	<b>1302</b>	2087CJ	2008	CHEVROLET	PICK UP
126	<b>1304</b>	2046CJ	2009	NISSAN	CABSTAR
127	<b>1305</b>	2048CJ	2009	NISSAN	CABSTAR
128	<b>1306</b>	2052CJ	2009	NISSAN	CABSTAR
129	<b>1307</b>	2054CJ	2009	NISSAN	CABSTAR
130	<b>1308</b>	2074CJ	2009	NISSAN	CABSTAR
131	<b>1309</b>	2076CJ	2008	CHEVROLET	REDILAS
132	<b>1310</b>	2079CJ	2008	CHEVROLET	REDILAS
133	<b>1311</b>	2082CJ	2008	CHEVROLET	REDILAS
134	<b>1313</b>	191YML	2009	VOLKSWAGEN	PANEL
135	<b>1314</b>	2050CJ	2009	VOLKSWAGEN	PANEL
136	<b>1315</b>	2053CJ	2009	VOLKSWAGEN	PANEL
137	<b>1316</b>	2049CJ	2009	VOLKSWAGEN	PANEL
138	<b>1317</b>	2064CJ	2009	VOLKSWAGEN	PANEL
139	<b>1318</b>	F19AAA	2009	VOLKSWAGEN	PANEL

140	1319	2091CJ	2009	VOLKSWAGEN	PANEL
141	1320	2059CJ	2009	VOLKSWAGEN	PANEL
142	1322	2065CJ	2009	VOLKSWAGEN	PANEL
143	1323	2072CJ	2009	VOLKSWAGEN	PANEL
144	1324	6908CJ	1993	MERCEDES BENZ	UNIMOG
145	1325	6904CJ	1998	MERCEDES BENZ	UNIMOG
146	1326	6906CJ	1998	MERCEDES BENZ	UNIMOG
147	1327	6905CJ	1998	MERCEDES BENZ	UNIMOG
148	1328	6907CJ	1998	MERCEDES BENZ	UNIMOG
149	1335	4122CK	2011	FORD	REDILAS
150	1336	7478CM	2011	FORD	REDILAS
151	1337	4124CK	2011	FORD	REDILAS
152	1338	264XLM	2011	NISSAN	VAGONETA PASSANGER VAN
153	1339	9164CK	2011	CHEVROLET	PICK UP
154	1340	8369CK	2011	CHEVROLET	REDILAS
155	1341	8364CK	2011	CHEVROLET	REDILAS
156	1342	8367CK	2011	CHEVROLET	REDILAS
157	1343	8368CK	2011	CHEVROLET	REDILAS
158	1344	8361CK	2011	CHEVROLET	REDILAS
159	1345	8365CK	2011	CHEVROLET	REDILAS
160	1346	8362CK	2011	CHEVROLET	REDILAS
161	1347	8360CK	2011	CHEVROLET	REDILAS
162	1348	8366CK	2011	CHEVROLET	REDILAS
163	1349	8839CK	2011	CHRYSLER	REDILAS
164	1350	8840CK	2011	CHRYSLER	REDILAS
165	1351	8841CK	2011	CHRYSLER	REDILAS
166	1352	210XVE	2011	CHRYSLER	DOBLE CABINA
167	1353	221XVE	2011	CHRYSLER	DOBLE CABINA

168	1354	206XVE	2011	CHRYSLER	DOBLE CABINA
169	1355	248XVE	2011	CHRYSLER	DOBLE CABINA
170	1360	773XYS	2012	NISSAN	VAGONETA
171	1361	771XYS	2012	NISSAN	VAGONETA
172	1364	790XYS	2012	NISSAN	VAGONETA
173	1365	791XYS	2012	NISSAN	VAGONETA
174	1366	796XYS	2012	NISSAN	VAGONETA
175	1368	809XYS	2012	NISSAN	VAGONETA
176	1369	799XYS	2012	NISSAN	VAGONETA
177	1370	813XYS	2012	NISSAN	VAGONETA
178	1372	8599CK	2012	INTERNATIONAL	VOLTEO
179	1373	8600CK	2012	INTERNATIONAL	VOLTEO
180	1374	9165CK	2012	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICA
181	1377	9170CK	2012	NISSAN	DOBLE CABINA TIPICA
182	1378	1947CL	2012	NISSAN	DOBLE CABINA
183	1379	1948CL	2012	NISSAN	DOBLE CABINA
184	1380	1949CL	2012	NISSAN	DOBLE CABINA
185	1381	1950CL	2012	CHEVROLET	PICK UP
186	1382	1952CL	2012	CHEVROLET	PICK UP
187	1383	1953CL	2012	CHEVROLET	PICK UP
188	1384	1951CL	2012	CHEVROLET	PICK UP
189	1385	1063CL	2012	CHEVROLET	REDILAS
190	1395	9920CL	2013	CHEVROLET	PICK UP
191	1396	9912CL	2013	CHEVROLET	PICK UP
192	1398	9913CL	2013	CHEVROLET	PICK UP
193	1399	9915CL	2013	CHEVROLET	PICK UP
194	1400	9916CL	2013	CHEVROLET	PICK UP
195	1408	1241CM	2014	FORD	REDILAS

196	1409	1238CM	2014	FORD	REDILAS
197	1410	885ZFN	2013	FORD	DOBLE CABINA
198	1411	658ZFN	2013	FORD	DOBLE CABINA
199	1412	461ZFN	2013	FORD	DOBLE CABINA
200	1413	479ZFN	2013	FORD	DOBLE CABINA
201	1414	577ZFN	2013	FORD	DOBLE CABINA
202	1415	811ZFN	2013	FORD	DOBLE CABINA
203	1417	M82BKA	2013	FORD	DOBLE CABINA
204	1418	282ZFN	2013	FORD	DOBLE CABINA
205	1419	1242CM	2014	FORD	REDILAS
206	1420	1239CM	2014	FORD	REDILAS
207	1431	640ZGK	2014	NISSAN	DOBLE CABINA
208	1432	606ZGK	2014	NISSAN	DOBLE CABINA
209	1435	1815CM	2014	FORD	CAJA SECA
210	1436	9970CL	2014	ISUZU	CAJA SECA
211	1438	9967CL	2013	ISUZU	CAJA SECA
212	1439	1366CM	2013	INTERNATIONAL	CHASIS CABINA
213	1440	1374CM	2014	INTERNATIONAL	CAJA SECA
214	1441	1375CM	2014	INTERNATIONAL	CAJA SECA
215	1443	186ZKH	2013	TOYOTA	VAGONETA
216	1444	130ZKH	2013	TOYOTA	VAGONETA
217	1445	171ZKH	2013	TOYOTA	VAGONETA
218	1446	152ZKH	2013	TOYOTA	VAGONETA
219	1447	159ZKH	2013	TOYOTA	VAGONETA
220	1448	114ZKH	2013	TOYOTA	VAGONETA
221	1449	192ZKH	2013	TOYOTA	VAGONETA
222	1450	7A3WG	2013	SUSUKI	MOTOCICLETA
223	1452	559ZKP	2014	NISSAN	DOBLE CABINA



224	1453	446ZKP	2014	NISSAN	DOBLE CABINA
225	1455	531ZKP	2014	NISSAN	DOBLE CABINA
226	1456	552ZKP	2014	NISSAN	DOBLE CABINA
227	1460	N07ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
228	1461	P62ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
229	1462	P90ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
230	1464	N86ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
231	1465	N88ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
232	1466	P19ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
233	1467	N35ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
234	1468	P36ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
235	1470	P10ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
236	1472	P01ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
237	1473	N31ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
238	1474	N84BKP	2017	NISSAN	VAGONETA
239	1475	P79ALZ	2017	NISSAN	VAGONETA
240	1476	X20ALY	2017	CHEVROLET	SEDAN
241	1477	X37ALY	2017	CHEVROLET	SEDAN
242	1478	W48ALY	2017	CHEVROLET	SEDAN
243	1479	W42ALY	2017	CHEVROLET	SEDAN
244	1480	V66ALY	2017	CHEVROLET	SEDAN
245	1481	W45ALY	2017	CHEVROLET	SEDAN
246	1482	W99ALY	2017	CHEVROLET	SEDAN
247	1483	V20ALY	2017	CHEVROLET	SEDAN
248	1484	A56AWH	2017	CHEVROLET	SEDAN
249	1485	B65AMG	2017	NISSAN	DOBLE CABINA
250	1486	B27AMG	2017	NISSAN	DOBLE CABINA
251	1487	U56ANC	2017	CHEVROLET	PICK UP

252	1488	X12ANC	2017	CHEVROLET	PICK UP
253	1490	R88AYR	2017	CHEVROLET	SEDAN
254	1491	V41ANP	2016	CHEVROLET	VAGONETA
255	1492	V29ANP	2016	CHEVROLET	VAGONETA
256	1493	V20ANP	2016	CHEVROLET	VAGONETA
257	1494	V34ANP	2016	CHEVROLET	VAGONETA
258	1495	B44ASJ	2017	CHEVROLET	PICK UP
259	1496	F70AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
260	1497	E49AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
261	1498	F50AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
262	1499	F37AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
263	1500	R30BLA	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
264	1501	F34AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
265	1502	E51AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
266	1503	E43AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
267	1504	F74AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
268	1505	L92AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
269	1506	E50AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
270	1507	F89AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
271	1508	E48AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
272	1509	E60AUM	2018	VOLKSWAGEN	PICK UP
273	1517	A348AB	2017	FORD	CHASIS (GRUA)
274	1518	A326AB	2018	FREIGHTLINER	VOLTEO
275	1519	A327AB	2018	FREIGHTLINER	PIPA
276	1520	A328AB	2018	FREIGHTLINER	PIPA
277	1521	A329AB	2018	FREIGHTLINER	VOLTEO
278	1522	A330AB	2017	CHRYSLER	REDILAS
279	1524	A332AB	2017	CHRYSLER	REDILAS

280	1525	F06AUM	2018	NISSAN	DOBLE CABINA
281	1527	E13AUM	2018	NISSAN	DOBLE CABINA
282	1528	E84AUM	2018	NISSAN	DOBLE CABINA
283	1530	E97AUM	2018	NISSAN	DOBLE CABINA
284	1531	F31AUM	2018	NISSAN	DOBLE CABINA
285	1532	9F6EK	2018	YAMAHA	MOTOCICLETA
286	1533	9F4EK	2018	YAMAHA	MOTOCICLETA
287	1534	9F3EK	2018	HONDA	MOTOCICLETA
288	1535	9F5EK	2017	HONDA	MOTOCICLETA
289	1536	P29AVD	2018	NISSAN	VAGONETA
290	1537	A548AB	2018	INTERNATIONAL	TRACTOCAMION
291	1538	A549AB	2019	INTERNATIONAL	CABINA TANDEM
292	1539	Z04BBJ	2018	NISSAN	VAGONETA
293	1540	Z07BBJ	2018	NISSAN	VAGONETA
294	1541	Z22BBJ	2018	NISSAN	VAGONETA
295	1542	Z12BBJ	2018	NISSAN	VAGONETA
296	1543	Z77BBJ	2018	NISSAN	VAGONETA
297	1544	3K3CX	2018	BAJAJ	MOTOCICLETA

ANEXO 2  
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

MTRO FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
**P R E S E N T E**

Propuesta técnica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, para la Prestación del: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD
01	...	...	...
02	...	...	...

Condiciones Generales:  
Lugar de Prestación de los Servicios  
Tiempo de Prestación de Servicios

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL




**ANEXO 3  
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
EJEMPLO**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

**MTRO FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**P R E S E N T E**

Propuesta económica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, para la Prestación del: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	...	...	...		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A. 16%</b>	
<b>TOTAL</b>					

**IMPORTE CON LETRA**

Precios expresados en Moneda Nacional.  
Grado de Integración Nacional y desarrollar fórmula:  
Condiciones de pago:  
Vigencia de la cotización:  
Plazo de la realización de servicios:  
Lugar de Prestación de Servicios:

Los precios serán fijos y firmes hasta el 31 de diciembre de 2023, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

**ANEXO 4-A**  
**INFORMACIÓN SOBRE EL TIPO DE EMPRESA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

**MTRO FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**P R E S E N T E**

El que suscribe (**nombre**), (**cargo**) de (**nombre de la persona física o moral**), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, para la Prestación del: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información general de la empresa que represento (en su caso) y los datos son como a continuación se indica:

**Nombre de la empresa:** (Razón Social completa y legible)

**Tipo de empresa:** (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)

**Domicilio:**

**Nacionalidad de la empresa:**

**Número de empleados:**

**Actividad desarrollada.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

ANEXO 4B  
FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

MTRO FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

PRESENTE

Por este medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados de la empresa que represento son los siguientes conforme a la siguiente tabla que se agrega al presente:

NOMBRE DE LA EMPRESA:				
DOMICILIO FISCAL				
RFC:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NO. DE SEGURIDAD SOCIAL (NSS):				
NO. DE TRABAJADORES:				
TIPO DE EMPRESA				
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	MACRO

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

(NOMBRE Y FIRMA DEL RESPRESENTANTE Y/O APODERADO)

El presente escrito, deberá presentarse debidamente requisitado, en hoja membretada y debidamente firmado, por la persona con facultades de representación, de acuerdo a la información de la empresa.

ANEXO 5  
FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

MTRO FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
**P R E S E N T E**

El \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ suscribe:  
\_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con relación a la Licitación Pública Nacional No. **30102015-001-2024**, para la Prestación del: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**”, lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi Representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

Número de ronda: \_\_\_\_\_

<b>Razón Social:</b>		
<b>Datos del notario:</b>		
<b>Nombre del notario:</b>		
<b>No. de notario:</b>	<b>Lugar del notario:</b>	<b>No. de la escritura:</b>
<b>Nombre del representante legal:</b>		
<b>FIRMA DE CONFORMIDAD</b>		

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ANTERIOR MÁS BAJA		FIRMA DE CONFORMIDAD
		\$		
		NUEVA OFERTA MÁS BAJA		
		%	IMPORTE	
1		%	\$	
2		%	\$	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

ANEXO 6  
FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

MTRO FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

PRESENTE

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, para la Prestación del: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, solicito la(s) siguiente(s) aclaración a las bases.

Pregunta no.	Numeral de las bases, inciso o No. de anexo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7  
MANIFIESTO DE CONFLICTO DE NO INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

**MTRO FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, para la Prestación del: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en este anexo, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

**MTRA. YESICA LUNA ESPINO**  
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LIC. JAVIER MONCAYO PIÑA**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS EN

**MTRO. FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**C.P. NORA ISABEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
GERENTE DE ALMACENES Y SUMINISTROS

**LIC. ILLIANA BERENICE RODRÍGUEZ CHUMACERO**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATOS EN

**LIC. JOSÉ LUIS ROSAS JUÁREZ**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

**C. KARIM FLORES BARRERA**

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**JOB LANDA OROZCO**

COORDINADOR DE SUMINISTROS

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

**MANIFIESTO DE FACULTADES**  
**ANEXO 8**

**FORMATO DE FIANZA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE  
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO  
FEDERAL**

**AFIANZADORA:** (anotar la denominación completa de la institución afianzadora) en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del licitante (anotar el nombre del licitante, persona física o moral), por el 5% (cinco por ciento) de su oferta económica, sin considerar el I.V.A., de la Licitación Pública Nacional número (anotar número de la Licitación Pública Nacional), relativa a (anotar el objeto de la Licitación Pública Nacional)

**ANTE:** El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Sistema de Transporte Colectivo, quien tiene su domicilio en la calle de Delicias, número 67, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal y fiscal del licitante), con registro federal de contribuyentes (anotar este completo incluyendo homoclave), el 5% (cinco por ciento) de su oferta económica, sin considerar el impuesto al valor agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% con número y letra), de la Licitación Pública Nacional número (anotar número de la Licitación Pública Nacional) relativa a (anotar el objeto de la Licitación Pública Nacional). la presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Sistema de Transporte Colectivo. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a lo dispuesto en su artículo 178, y que aceptará las prórrogas o esperas concedidas por escrito por parte del Sistema de Transporte Colectivo, asimismo, renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la citada Ley.

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA FIANZA EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE O CON SELLO DIGITAL PARA SU VALIDACIÓN.

**ANEXO 9**

**FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**AFIANZADORA:** (anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la \_\_\_\_\_, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato administrativo de prestación de servicios, identificando con la clave (anotar número de contrato), sin incluir el I.V.A.

**ANTE:** El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Sistema de Transporte Colectivo, quien tiene su domicilio en la calle de Delicias, número 67, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México.

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal del proveedor o prestador de servicio), cuyo registro federal de contribuyentes es (anotar este completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones técnicas descritas en el citado contrato, obligaciones que son indivisibles, así como a responder de cualquier deficiencia en la calidad de la prestación del servicio, defectos y vicios ocultos, negligencia e impericia así como cualquier otra responsabilidad en que incurra, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el Sistema de Transporte Colectivo en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos, negligencia e impericia.

La presente fianza de cumplimiento sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el Sistema de Transporte Colectivo, para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte del Sistema de Transporte Colectivo, la vigencia de ésta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de hacerse exigible la presente fianza, la institución se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a lo dispuesto en el artículo 178 de la citada ley aceptando las prórrogas o esperas concedidas por escrito por parte del Sistema de Transporte Colectivo y, renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la citada Ley.

**NOTA:** EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA FIANZA EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE O CON SELLO DIGITAL PARA SU VALIDACIÓN.



ANEXO 10  
FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
PERSONALIDAD JURÍDICA



CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

**MTRO FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, para la Prestación del: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada:

Lugar y fecha de expedición	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio: (calle, número exterior e interior)	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

**DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA**

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva
Nombre del notario:
Número de notaría:
Lugar:

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS**

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno

Descripción del objeto social:
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
Reformas al Acta Constitutiva
Nombre del apoderado o representante legal:

**DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES**

Número de la Escritura Pública:
Nombre del notario:
Número de notaría:
Lugar de la notaría:

Nota: Para en caso de ser persona física solo deberá requisitar los datos que les sean aplicables.

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

**ANEXO 10**  
**FORMATO DE PERSONALIDAD JURIDICA**  
**PERSONA FÍSICA**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30102015-001-2024 “  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR  
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE  
TRANSPORTE COLECTIVO.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

**MTRO FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, para la Prestación del: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada

NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)			
CALLE Y NUMERO:		COLONIA	
ALCALDIA	○	CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO:		TELEFONOS:	
ENTIDAD FEDERATIVA:			
ACTIVIDAD ECONOMICA			

En caso de contar con representante y/o apoderado legal, deberá llenar el siguiente recuadro:

<b>DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTAD</b>
NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA:
NOMBRE DEL NOTARIO:
NUMERO DE NOTARIA.
LUGAR DE LA NOTARIA:

Nota: Para en caso de ser persona física solo deberá requisitar los datos que les sean aplicables.

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**

Anexo 11

**MANIFIESTO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

**MTRO FABIÁN LÓPEZ XOCHIPA**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la Licitación Pública Nacional No. 30102015-001-2024, para la Prestación del: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.		
Impuesto Sobre Nóminas.		
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos.		
Impuesto por la Prestación de Bienes de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de Agua.		
<b>Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:</b>		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA**